



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**JUNTA EJECUTIVA**

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL  
SECRETARIO EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 74 TER, FRACCIÓN  
XVIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2007

**INFORME EJECUTIVO**

## **INFORME EJECUTIVO**

EL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL SECRETARIO EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 74 TER, FRACCIÓN XVIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2007 da cuenta de los trabajos desarrollados por la Junta Ejecutiva durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007, ello, en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII, del Código Electoral del Distrito Federal que establecía la obligación de este órgano colegiado de informar trimestralmente acerca del desarrollo de sus actividades al órgano superior de dirección del Instituto.

Este informe se terminó de redactar el día 8 de enero de 2008, antes de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del Nuevo Código Electoral del Distrito Federal y fue analizado por la Junta Ejecutiva durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2008. Asimismo, mediante acuerdo JE06-08, se aprobó hacerlo del conocimiento del Consejo General.

Durante el trimestre que se informa, la Junta Ejecutiva realizó 6 sesiones: 3 extraordinarias y 3 ordinarias, además de reanudar una sesión iniciada en el trimestre anterior y de la cual se dio cuenta en el informe correspondiente.

Cabe mencionar, que por la naturaleza y relevancia de algunos de los asuntos tratados, en 3 de estas sesiones la Junta Ejecutiva se declaró en sesión permanente, por lo que, en fecha posterior a su respectivo inicio fueron reanudadas y concluidas.

Como resultado de las 6 sesiones del periodo que se informa, se remitieron 8 documentos a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión, y que en su caso, se presentarían a la consideración del Consejo General.

Asimismo, durante dicho periodo, la Junta Ejecutiva recibió 19 documentos para su revisión y estudio, para ser presentados con posterioridad a consideración del Consejo General.

Durante el trimestre que se reporta, la Junta Ejecutiva analizó y, en su caso, aprobó en el ámbito de su competencia 9 documentos más que le fueron presentados y recibió 2 informes.

Adicionalmente, se aprobaron también 5 proyectos de minuta de las sesiones de la Junta Ejecutiva durante el trimestre que se reporta.

Todos los puntos anteriormente citados se detallan en el apartado denominado: "III. ACTIVIDADES REALIZADAS" del informe.

## **INFORME EJECUTIVO**

Como resultado de las sesiones celebradas se tomaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes 49 acuerdos, tal y como se da cuenta en el siguiente cuadro:

<b>Acuerdos aprobados por sesión</b>	
<b>Sesión</b>	<b>Acuerdos</b>
Décima Quinta Sesión Extraordinaria iniciada el 11 de octubre de 2007 y concluida el 19 de octubre de 2007.	11
Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva Iniciada el día 19 de octubre de 2007, reanudada el día 23 de octubre de 2007 y concluida el 11 de diciembre de 2007.	13
Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva iniciada el día 24 de octubre de 2007 y concluida el día 25 de octubre de 2007.	4
Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 31 de octubre de 2007.	6
Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de noviembre de 2007.	3
Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007.	11
Reanudación de la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007.	1
<b>Total</b>	<b>49</b>

Cada uno de estos acuerdos se detalla en el apartado "IV. SESIONES Y ACUERDOS" inciso "c), Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico.

Durante las 6 sesiones celebradas en el periodo que se informa, las instancias ejecutivas del Instituto presentaron diversos proyectos y anteproyectos para conocimiento o aprobación de este órgano colegiado. Dichos documentos fueron distribuidos oportunamente a sus integrantes para que fueran analizados y discutidos en las sesiones que se llevaron a cabo.

En el informe se clasifican los documentos analizados por la Junta Ejecutiva de la siguiente forma:

- 8 documentos enviados por la Junta Ejecutiva a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión y, que en su caso, fueran presentados posteriormente a la consideración del Consejo General;
- 19 documentos analizados o recibidos por la Junta Ejecutiva para ser presentados a la consideración del Consejo General;

## **INFORME EJECUTIVO**

- 9 documentos que fueron presentados a la Junta Ejecutiva para su análisis y, en su caso, aprobación;
- 2 informes recibidos por la Junta Ejecutiva; y
- 5 proyectos de Minuta de las Sesiones de la Junta Ejecutiva, que fueron aprobados durante el trimestre que se reporta.

El informe también incluye información sobre la asistencia de los integrantes a las sesiones y lo ocurrido en las sesiones de la Junta Ejecutiva. En esta oportunidad, el informe incluye como anexo 1, copia de las minutas aprobadas correspondientes a las sesiones desarrolladas durante el periodo que se informa. Asimismo se da cuenta de los acuerdos tomados en las sesiones, mismos que a continuación se reproducen:

**Durante la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 11 de octubre de 2007, fueron aprobados los siguientes:**

No.	Acuerdos
JE156-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 27 y concluida el 28 de septiembre de 2007</i>, con las observaciones de forma de la Presidencia de dicho órgano colegiado, así como del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE157-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento a lo dispuesto en el <i>Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007</i>, se da por enterada del contenido del acta de calificaciones y la estadística de resultados de participación y evaluación del curso "<i>Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal</i>" aplicado el 21 de septiembre de 2007.</p>
JE158-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General los proyectos de acuerdo siguientes:</p> <p><i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal destinada a la adquisición adicional de tiempos en Radio y/o Televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete; y</i></p> <p><i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal destinada a la adquisición adicional de tiempos en Radio y/o Televisión</i></p>

## INFORME EJECUTIVO

	<p>para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE159-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 27 y 28 de las <i>Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, así como en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i>, aprueba proponer al Consejo General que los recursos concentrados en la bolsa institucional por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondientes al segundo trimestre de 2007, se destinen para cubrir las nuevas necesidades planteadas por la Unidad del Secretariado, la Unidad de Documentación, la Unidad de Informática y la Presidencia del Consejo General. Asimismo aprueba informar a la Comisión de Administración que la Unidad de Comunicación Social ha dado cumplimiento al acuerdo 2.1/05/07, al haber restituido \$121,172.96 (ciento veinte un mil ciento setenta y dos pesos 96/100 M. N.) a la partida 3803.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE160-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 27 y 28 de las <i>Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, así como en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i>, aprueba proponer al Consejo General que los recursos concentrados en la bolsa institucional por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondientes al tercer trimestre de 2007, se destinen para cubrir las nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad de Documentación, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE161-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i>, aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

## INFORME EJECUTIVO

<b>JE162-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, fracción V del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión, la <i>Estimación del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de las Asociaciones Políticas para el año 2008</i>, y la <i>Estimación del Monto para Prerrogativas en Radio y Televisión de los Partidos Políticos para el año 2008</i>.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE163-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 29 de las <i>Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, aprueba remitir a la Comisión de Administración el <i>Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2008 que en este documento se indican</i>, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE164-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal para dar cumplimiento al artículo 67, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, el <i>Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008</i> con las precisiones realizadas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y el Director de Asociaciones Políticas.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE165-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba declarar este órgano en sesión permanente para reanudar la discusión de este asunto en cuanto le sea remitida a esta Junta Ejecutiva, la opinión de la Comisión de Administración respecto del <i>Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008</i>.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

**Durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el día 19 de octubre de 2007, se tomaron los siguientes:**

No.	Acuerdos
JE166-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso h) del Código

## **INFORME EJECUTIVO**

	<p>Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE167-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008 Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE168-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008 Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE169-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Organización Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE170-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Geografía Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE171-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Capacitación Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE172-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Educación Cívica 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE173-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con relación al Anteproyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo de los años 2007 y 2008, aprueba solicitarle al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral haga llegar a la Comisión de Administración la preocupación de los integrantes de este órgano colegiado respecto al estatus en que se encuentran, toda vez que no se ha completado la ruta de aprobación del programa del 2007, sugiriendo a la Comisión que considere que se están impulsando acciones para realizar la reestructura orgánica y funcional del Instituto, motivo por el cual puede ser viable retomar la discusión del</p>

## **INFORME EJECUTIVO**

	<p>Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007, para que en su caso, la Comisión de Administración emita la opinión que corresponda. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<b>JE174-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba declararse en sesión permanente para reanudar la discusión del único asunto del orden del día, en cuanto se cuente con la versión modificada de los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008;</li><li>b) Proyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008; y</li><li>c) Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007 y el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008 y las opiniones correspondientes de la Comisión de Administración.</li></ul> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

**Durante la reanudación de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 19 de octubre de 2007, fueron aprobados los siguientes:**

<b>No.</b>	<b>Acuerdos</b>
<b>JE175-07</b>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal para dar cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General por conducto de su Presidente, el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008 con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

## INFORME EJECUTIVO

Durante la reanudación la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el día 23 de octubre de 2007, se tomaron los siguientes:

No.	Acuerdos
JE176-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE177-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE178-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba declararse en sesión permanente para reanudar la discusión del único asunto del orden del día, en cuanto se cuente con el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007 y el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008 y las opiniones correspondientes de la Comisión de Administración. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Durante la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 24 de octubre de 2007, se aprobaron los siguientes:

No.	Acuerdos
JE179-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, aprueba proponer al Consejo General que con el saldo de los recursos concentrados en la bolsa institucional por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondientes al tercer trimestre de 2007, se destinen para cubrir las nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas con las observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.

## INFORME EJECUTIVO

No.	Acuerdos
JE180-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el <i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2008 que en este documento se indican, con las observaciones y precisiones del Secretario de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, respecto a la inclusión de dos nuevos considerandos que den cuenta de las actividades desplegadas por la Junta Ejecutiva para la aprobación de este acuerdo y un agregado en el considerando 14 estableciendo que la autorización para que se inicien los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos al Monitoreo de Promocionales de los Partidos Políticos para Radio y Televisión, estará sujeta a la entrada en vigencia de la eventual reforma Constitucional en materia electoral, así como a la eventual reforma al Código Electoral del Distrito Federal.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE181-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, aprueba declarar este órgano en sesión permanente para reanudar la discusión del tercer asunto del orden del día en cuanto los integrantes de este órgano colegiado hayan realizado el análisis correspondiente.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

**Durante la reanudación de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 25 de octubre de 2007, se aprobó el siguiente:**

No.	Acuerdos
JE182-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al acuerdo 04.10ext/10/07.-SEGUNDO de la Comisión de Administración y considerando la cotización que acompaña el oficio DEOyGE/1156/07, aprueba la <i>Modificación a la Propuesta para darle destino a los recursos que han sido devueltos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a los artículos Décimo Octavo y Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

## INFORME EJECUTIVO

Durante la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 31 de octubre de 2007, se aprobaron los siguientes:

No.	Acuerdos
JE183-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el 11 de octubre de 2007 y concluida el 19 de octubre de 2007</i> , con las observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad.
JE184-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento a lo dispuesto en el <i>Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007</i> , se da por enterada del contenido del <i>Acta de calificaciones del examen del curso "Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal" aplicados los días 18 y 19 de octubre de 2007</i> .
JE185-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de septiembre de 2007</i> .
JE186-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General el <i>Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo julio - septiembre de 2007</i> . Aprobado por unanimidad.
JE187-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i> aprueba remitir, tanto a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica como a la Comisión de Administración para su opinión, la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitando respetuosamente que dichas opiniones sean emitidas lo más pronto que sea posible para de ser el caso, facilitar los procedimientos de adquisición y contratación de los bienes y servicios solicitados. Aprobado por unanimidad.
JE188-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Organización y

## INFORME EJECUTIVO

	<p>Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibido el <i>Anteproyecto de Programa de Regularización del Servicio Profesional Electoral</i> y posponer su discusión para una sesión próxima Aprobado por unanimidad.</p>
--	--

**Durante la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de noviembre de 2007, se aprobaron los siguientes:**

No.	Acuerdos
JE189-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva</i>, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 24 de octubre de 2007 y concluida el 25 de octubre de 2007</i>, así como la <i>Minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 31 de octubre de 2007</i> con las observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, la Presidencia de este órgano colegiado y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE190-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI del <i>Código Electoral del Distrito Federal</i>, aprueba someter a consideración del Consejo General, el <i>Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 30 de septiembre de 2007</i>, una vez que la Comisión de Administración lo conozca. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE191-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 135 y 138 del <i>Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i> y en cumplimiento a los numerales 6.4 y 6.5 del <i>Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño CFD-DP011</i>, aprueba enviar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la propuesta de montos de las recompensas que serán otorgadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por haber obtenido las más altas puntuaciones en la evaluación del desempeño. Aprobado por unanimidad.</p>

## **INFORME EJECUTIVO**

Durante la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007, se aprobaron los siguientes:

<b>No.</b>	<b>Acuerdos</b>
JE192-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva</i> aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 20 de noviembre de 2007</i>, con las observaciones de la Presidencia de este órgano colegiado y del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE193-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de octubre de 2007</i>.</p>
JE194-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al oficio COSPE-264-07, aprueba comunicar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La Junta Ejecutiva, sólo tiene atribución para evaluar el desempeño de los integrantes del Servicio Profesional Electoral e informar de dicha evaluación al Consejo General, supuesto normativo que en la especie, fue cumplido el pasado 23 de octubre, cuando el Consejo General se dio por enterado del <i>Informe Estadístico de resultados de la Evaluación del Desempeño 2006</i>.</li><li>2. El <i>Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño CFD-DP011</i>, establece en sus numerales 6.4 y 6.6 que es atribución de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, revisar y aprobar el anteproyecto de dictamen para el otorgamiento de estos estímulos y recompensas a propuesta de la DEASPE.</li><li>3. De lo anterior se deduce que es competencia de la COSPE y no de la Junta Ejecutiva determinar el contenido del Dictamen para el otorgamiento de los estímulos y recompensas del personal de carrera, documento que sirve de base para la elaboración del proyecto de acuerdo respectivo.</li><li>4. La única instancia facultada para otorgar los estímulos y recompensas al personal del Servicio Profesional Electoral es el Consejo General atento a lo que dispone el numeral 6.15 del procedimiento CFD-DP011, situación que se actualizó el 5 de diciembre de 2007.</li><li>5. De la lectura de los documentos remitidos a esta Junta Ejecutiva, se desprende que las C. C. <i>Alma Lilia Xochihua Guerra</i> y <i>María Alejandra García Núñez</i>, formularon sus peticiones directamente al Consejero</li></ol>

## INFORME EJECUTIVO

No.	Acuerdos
	<p>Electoral Mtro. Néstor Vargas Solano, en su carácter de Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en el ámbito de la competencia de dicha Comisión.</p> <p>En este sentido este órgano colegiado no está en posibilidades de emitir la respuesta solicitada en el acuerdo COSPE/099/07.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE195-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al oficio COSPE-265-07, aprueba comunicar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El informe a que hace referencia el acuerdo COSPE 100/07, fue remitido a la Unidad de Comunicación Social para su publicación en la página web del Instituto, por el Titular de la Unidad del Secretariado mediante oficio US-IEDF/0726/07, toda vez que dicho documento fue del conocimiento del Consejo General el pasado 23 de octubre de 2007, en tal sentido, la publicación del informe no puede ser atribuida a esta Junta Ejecutiva.</li><li>2. No obstante lo anterior, y en atención a la importancia que reviste el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, la Secretaría de la Junta Ejecutiva solicitó al titular de la Unidad del Secretariado plantear ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTAIP), si la publicación de dicho informe en la página de Internet se apegó a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</li><li>3. El COTAIP, el 6 de diciembre de 2007, celebró su tercera sesión extraordinaria y durante el desahogo del punto segundo listado en el orden del día tomó el acuerdo siguiente: <i>"En relación a la consulta solicitada por el Secretario de la Junta Ejecutiva del IEDF, respecto de la publicación del Informe Estadístico de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2006, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública considera que dicha publicación está apegada a la normatividad de la materia de transparencia y acceso a la información pública, en virtud de que el informe al ser del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene un carácter público</i></li></ol> <p><i>Lo anterior, con fundamento en el artículo 13, fracción III del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública".</i></p> <p>En consecuencia, a este órgano colegiado no le puede ser atribuida la publicación en la página de Internet del Instituto, toda vez que dicho acto es consecuencia de que el Consejo General conoció el <i>Informe Estadístico de los Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2006</i> el día 23 de octubre de 2007.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

## INFORME EJECUTIVO

No.	Acuerdos
JE196-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al oficio COSPE-265-07, aprueba remitir junto con las consideraciones señaladas en el acuerdo JE195/07, copia del oficio COTAIP-IEDF/169/07, que contiene el acuerdo tomado por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE197-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención a lo solicitado en los oficios DECEyEC/1141/07 y DECEyEC/1420/07 y con fundamento en el numeral 1 del apartado <i>Nuevas Necesidades</i> de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i>, aprueba dejar sin efectos las solicitudes planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su oficio DECEyEC/1115/07 así como hacer del conocimiento de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración esta determinación.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE198-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el Artículo 74 Ter, fracción IX del <i>Código Electoral del Distrito Federal</i>, aprueba proponer al Consejo General el proyecto de <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> con la observación del Presidente de la Junta Ejecutiva relativa a incluir un apartado dirigido a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE199-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 21 del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva</i>, aprueba dar por recibida la propuesta de <i>Lineamientos para la utilización de la firma electrónica en las comunicaciones internas del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> así como el <i>Manual de usuario final del Sistema SEGURIDOC para la utilización de firma electrónica institucional</i>, y en una sesión próxima retomar su discusión.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE200-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 12 de los <i>Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009</i>, aprueba dar por recibida la <i>propuesta de Catálogo de Indicadores Estratégicos</i> presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y en una sesión próxima retomar su discusión.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

## INFORME EJECUTIVO

No.	Acuerdos
JE201-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba recomendar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que de acuerdo con la opinión incluida en el oficio SE-UAJ/1589/2007, en el supuesto de que la UNAM remita la petición de pago debidamente sustentada por los servicios prestados y de ser procedente conforme a la normatividad interna, se haga un reconocimiento del adeudo previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con base en las constancias en las que se desprenda dicha prestación de servicios. Asimismo, se consulta si se aprueba solicitar tanto a la Unidad de Asuntos Jurídicos como a la Contraloría Interna exploren la ruta institucional necesaria para en su caso, realizar el pago correspondiente.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE202-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 1 del apartado Nuevas Necesidades de los "Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007", aprueba someter a la consideración del Consejo General la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en el oficio DEOyGE/1323/07, una vez que la Comisión de Administración y la Comisión de Organización y Geografía Electoral conozcan esta solicitud y emitan la opinión correspondiente.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

**Durante la reanudación de la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007, se aprobaron los siguientes:**

No.	Acuerdos
JE203-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 ter, fracción IX, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> con las observaciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

## INFORME EJECUTIVO

Durante la reanudación de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007, se aprobaron los siguientes:

No.	Acuerdos
JE204-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="415 457 1432 527">• Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007, y</li><li data-bbox="415 533 1432 602">• Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008.</li></ul> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>



## INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

### JUNTA EJECUTIVA

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL  
SECRETARIO EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 74 TER, FRACCIÓN  
XVIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2007

25 de enero de 2008



**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
JUNTA EJECUTIVA**

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA EL  
SECRETARIO EJECUTIVO EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 74 TER, FRACCIÓN  
XVIII DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL  
PERIODO OCTUBRE – DICIEMBRE DE 2007**

**ÍNDICE**

	<b>Página</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>2</b>
<b>II. MARCO LEGAL</b>	<b>4</b>
<b>III. ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>5</b>
<b>IV. SESIONES Y ACUERDOS</b>	<b>8</b>
a) Lista de asistencia a las sesiones de la Junta Ejecutiva	<b>9</b>
b) Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico	<b>10</b>
<b>ANEXO 1. Minutas de las sesiones de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal realizadas en el periodo octubre – diciembre de 2007</b>	<b>24</b>

## I. INTRODUCCIÓN

A través del presente informe se da cuenta de los trabajos desarrollados por la Junta Ejecutiva durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007, ello, en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII, del Código Electoral del Distrito Federal que establece la obligación de este órgano colegiado de informar trimestralmente acerca del desarrollo de sus actividades al órgano superior de dirección del Instituto.

Durante el trimestre que se informa, la Junta Ejecutiva realizó 6 sesiones: 3 extraordinarias y 3 ordinarias, además de reanudar una sesión iniciada en el trimestre anterior y de la cual se dio cuenta en el informe correspondiente.

Cabe mencionar, que por la naturaleza y relevancia de algunos de los asuntos tratados, en 3 de estas sesiones la Junta Ejecutiva se declaró en sesión permanente, por lo que, en fecha posterior a su respectivo inicio fueron reanudadas y concluidas.

Como resultado de las 6 sesiones del periodo que se informa, se remitieron 8 documentos a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión, y que en su caso, se presentarían a la consideración del Consejo General.

Asimismo, durante dicho periodo, la Junta Ejecutiva recibió 19 documentos para su revisión y estudio, para ser presentados con posterioridad a consideración del Consejo General.

Durante el trimestre que se reporta, la Junta Ejecutiva analizó y, en su caso, aprobó en el ámbito de su competencia 9 documentos más que le fueron presentados y recibió 2 informes.

Adicionalmente, se aprobaron también 5 proyectos de minuta de las sesiones de la Junta Ejecutiva durante el trimestre que se reporta.

Todos los puntos anteriormente citados se detallan en el apartado denominado: "III. ACTIVIDADES REALIZADAS" del presente informe.

Como resultado de las sesiones celebradas se tomaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes 49 acuerdos, tal y como se da cuenta en el siguiente cuadro:

<b>Acuerdos aprobados por sesión</b>	
<b>Sesión</b>	<b>Acuerdos</b>
Décima Quinta Sesión Extraordinaria iniciada el 11 de octubre de 2007 y concluida el 19 de octubre de 2007.	11
Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva Iniciada el día 19 de octubre de 2007, reanudada el día 23 de octubre de 2007 y	13

<b>Acuerdos aprobados por sesión</b>	
<b>Sesión</b>	<b>Acuerdos</b>
concluida el 11 de diciembre de 2007.	
Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva iniciada el día 24 de octubre de 2007 y concluida el día 25 de octubre de 2007.	4
Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 31 de octubre de 2007.	6
Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de noviembre de 2007.	3
Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007.	11
Reanudación de la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007.	1
<b>Total</b>	<b>49</b>

Cada uno de estos acuerdos se detalla en el apartado "IV. SESIONES Y ACUERDOS" inciso "c), Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico.

## II. MARCO LEGAL<sup>1</sup>

El treinta de diciembre de dos mil tres se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal. En dicha reforma se adicionaron los artículos 74 Bis y 74 Ter, y con ello, se dio fundamento a la creación y funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El artículo 74 Bis del mencionado ordenamiento dispone que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal se reunirá por lo menos una vez al mes; asimismo, señala la forma de integración de la misma y ordena que para su organización y funcionamiento se regirá por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobado en sesión pública de fecha 25 de marzo de 2004 y entró en vigor el 19 de junio del mismo año.

Sus atribuciones se encuentran reguladas por el artículo 74 Ter, del Código Electoral del Distrito Federal. El presente informe se rinde en cumplimiento de la fracción XVIII de dicho numeral que textualmente dispone:

*“Artículo 74 Ter. Las atribuciones de la Junta Ejecutiva serán las siguientes:*

*...  
·XVIII. Informar al Consejo General, en forma trimestral, del desarrollo de sus actividades, por conducto del Secretario Ejecutivo;  
...”*

---

<sup>1</sup> La fundamentación del informe corresponde al Código Electoral vigente hasta el día 10 de enero de 2008, ello en razón de que el mismo da cuenta de las actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en el periodo octubre a diciembre de 2007.

### III. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante las 6 sesiones celebradas en el periodo que se informa, las instancias ejecutivas del Instituto presentaron diversos proyectos y anteproyectos para conocimiento o aprobación de este órgano colegiado. Dichos documentos fueron distribuidos oportunamente a sus integrantes para que fueran analizados y discutidos en las sesiones que se llevaron a cabo.

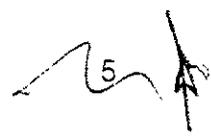
A fin de dar mayor precisión al presente informe se hace una clasificación de los mismos, a saber:

- o 8 documentos enviados por la Junta Ejecutiva a las Comisiones Permanentes del Consejo General para solicitar su opinión y, que en su caso, fueran presentados posteriormente a la consideración del Consejo General;
- o 19 documentos analizados o recibidos por la Junta Ejecutiva para ser presentados a la consideración del Consejo General;
- o 9 documentos que fueron presentados a la Junta Ejecutiva para su análisis y, en su caso, aprobación;
- o 2 informes recibidos por la Junta Ejecutiva; y  
5 proyectos de Minuta de las Sesiones de la Junta Ejecutiva, que fueron aprobados durante el trimestre que se reporta.

A continuación, se detallan los puntos antes citados:

**A. DOCUMENTOS ENVIADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA A LAS COMISIONES PERMANENTES Y PROVISIONALES DEL CONSEJO GENERAL PARA SOLICITAR SU OPINIÓN Y, QUE EN SU CASO, FUERAN PRESENTADOS POSTERIORMENTE A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.**

1. Solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas remitido a la Comisión de Administración.
2. Estimación del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de las Asociaciones Políticas para el año 2008 remitido a la Comisión de Asociaciones Políticas.
3. Estimación del Monto para Prerrogativas en Radio y Televisión de los Partidos Políticos para el año 2008 remitido a la Comisión de Asociaciones Políticas.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2008 remitido a la Comisión de Administración.
5. Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008 remitido a la Comisión de Administración.
6. Solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, remitida



tanto a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica como a la Comisión de Administración.

7. Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 30 de septiembre de 2007 remitido a la Comisión de Administración.
8. Propuesta de montos de las recompensas que serán otorgadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por haber obtenido las más altas puntuaciones en la evaluación del desempeño.

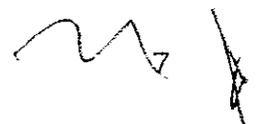
B. DOCUMENTOS ANALIZADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA PARA SER PRESENTADOS A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL.

1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal destinada a la adquisición adicional de tiempos en Radio y/o Televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete.
2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal destinada a la adquisición adicional de tiempos en Radio y/o Televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete.
3. Proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008.
4. Proyecto de Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008.
5. Proyecto de Programa Institucional Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008.
6. Proyecto de Programa Institucional de Organización Electoral 2008.
7. Proyecto de Programa Institucional de Geografía Electoral 2008.
8. Proyecto de Programa Institucional de Capacitación Electoral 2008.
9. Proyecto de Programa Institucional de Educación Cívica 2008.
10. Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008.
11. Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008.
12. Proyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008.
13. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2008 que en este documento se indica.
14. Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en

- cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo julio - septiembre de 2007.
15. Proyecto de Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
  16. Solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en el oficio DEOyGE/1323/07.
  17. Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  18. Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007, y
  19. Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008.

C. OTROS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS A LA JUNTA EJECUTIVA PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

1. Acta de calificaciones y la estadística de resultados de participación y evaluación del curso "Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal" aplicado el 21 de septiembre de 2007.
2. Modificación a la Propuesta para darle destino a los recursos que han sido devueltos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a los artículos Décimo Octavo y Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007.
3. Acta de calificaciones del examen del curso "Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal" aplicados los días 18 y 19 de octubre de 2007.
4. Anteproyecto de Programa de Regularización del Servicio Profesional Electoral.
5. Oficio COSPE-264-07 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral en el que se comunican a la Junta Ejecutiva diversas consideraciones sobre el otorgamiento de los estímulos y recompensas del personal de carrera.
6. oficio COSPE-265-07 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral en el que se comunican a la Junta Ejecutiva diversas consideraciones sobre la publicación en el sitio de Internet del Instituto del Informe Estadístico de los Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2006 el día 23 de octubre de 2007.
7. Propuesta de Lineamientos para la utilización de la firma electrónica en las comunicaciones internas del Instituto Electoral del Distrito Federal.
8. Manual de usuario final del Sistema SEGURIDOC para la utilización de firma electrónica institucional
9. Propuesta de Catálogo de Indicadores Estratégicos.



D. INFORMES RECIBIDOS POR LA JUNTA EJECUTIVA.

1. Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de septiembre de 2007.
2. Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de octubre de 2007.

E. PROYECTOS DE MINUTA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA QUE FUERON APROBADOS DURANTE EL TRIMESTRE QUE SE REPORTA.

Minuta	Sesión en la que fue aprobada
1. Minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 27 y concluida el 28 de septiembre de 2007.	Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 11 de octubre de 2007.
2. Minuta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el 11 de octubre de 2007 y concluida el 19 de octubre de 2007.	Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 31 de octubre de 2007.
3. Minuta correspondiente a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 24 de octubre de 2007 y concluida el 25 de octubre de 2007.	Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de noviembre de 2007.
4. Minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 31 de octubre de 2007.	
5. Minuta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 20 de noviembre de 2007.	Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007.

#### IV. SESIONES Y ACUERDOS

Cada una de las sesiones celebradas en el periodo que se informa fue convocada por el Presidente de la Junta Ejecutiva en apego a lo dispuesto por los artículos 14 y 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

27 8

Durante el periodo que se informa la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, sesionó para analizar, remitir y en su caso, aprobar los documentos de que se ha dado cuenta, en las siguientes ocasiones:

- Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 11 de octubre de 2007.
- Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el día 19 de octubre de 2007, se tomaron los siguientes:
- Reanudación de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 19 de octubre de 2007.
- Reanudación la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el día 23 de octubre de 2007.
- Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 24 de octubre de 2007.
- Reanudación de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 25 de octubre de 2007.
- Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 31 de octubre de 2007.
- Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 20 de noviembre de 2007.
- Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007.
- Reanudación de la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007.
- Durante la reanudación de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007.

El desarrollo de cada una de las sesiones se expone en las minutas que como **anexo 1** acompañan el presente informe.

**a) Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva al inicio de las sesiones.**

De la asistencia y participación de los integrantes durante las sesiones se da cuenta a continuación:

Sesión	Fecha de celebración	Integrantes					
		Isidro H. Cisneros Ramírez	Oliverio Juárez González	Laura Rebeca Martínez Moya	Alfredo E. Ríos Camarena	Iván Huesca Licona	Carlos Nava Pérez
15ª Extraordinaria	Inicio 11 octubre 2007	✓	✓		✓	✓	✓
	Reanudación 19 octubre 2007	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16ª Extraordinaria	Inicio 19 octubre 2007	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Reanudación 23 octubre 2007	✓	✓	✓	✓		✓
	Conclusión 11 diciembre 2007	✓	✓	✓	✓	✓	✓

*Handwritten signature and initials*

Sesión	Fecha de celebración	Integrantes					
		Isidro H. Cisneros Ramirez	Oliverio Juárez González	Laura Rebeca Martínez Moya	Alfredo E. Ríos Camarena	Iván Huesca Licona	Carlos Nava Pérez
17ª Extraordinaria	Inicio 24 octubre 2007	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Reanudación 25 octubre 2007	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10ª Ordinaria	31 octubre 2007	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11ª Ordinaria	20 noviembre 2007	✓	✓		✓	✓	✓
12ª Ordinaria	11 diciembre 2007	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9ª Extraordinaria	Reanudación 11 diciembre 2007	✓	✓	✓	✓	✓	✓

**b) Acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva en orden cronológico.**

Por último, a continuación se da cuenta de los acuerdos tomados por la Junta Ejecutiva durante el periodo que se informa.

**Durante la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 11 de octubre de 2007, fueron aprobados los siguientes:**

No.	Acuerdos
JE156-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 27 y concluida el 28 de septiembre de 2007</i> , con las observaciones de forma de la Presidencia de dicho órgano colegiado, así como del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE157-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento a lo dispuesto en el <i>Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007</i> , se da por enterada del contenido del acta de calificaciones y la estadística de resultados de participación y evaluación del curso " <i>Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal</i> " aplicado el 21 de septiembre de 2007.
JE158-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General los proyectos de acuerdo siguientes:  <i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal</i>

	<p><i>destinada a la adquisición adicional de tiempos en Radio y/o Televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete; y</i></p> <p><i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal destinada a la adquisición adicional de tiempos en Radio y/o Televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE159-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 27 y 28 de las <i>Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, así como en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i>, aprueba proponer al Consejo General que los recursos concentrados en la bolsa institucional por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondientes al segundo trimestre de 2007, se destinen para cubrir las nuevas necesidades planteadas por la Unidad del Secretariado, la Unidad de Documentación, la Unidad de Informática y la Presidencia del Consejo General. Asimismo aprueba informar a la Comisión de Administración que la Unidad de Comunicación Social ha dado cumplimiento al acuerdo 2.1/05/07, al haber restituido \$121,172.96 (ciento veinte un mil ciento setenta y dos pesos 96/100 M. N.) a la partida 3803.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE160-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 27 y 28 de las <i>Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, así como en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i>, aprueba proponer al Consejo General que los recursos concentrados en la bolsa institucional por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondientes al tercer trimestre de 2007, se destinen para cubrir las nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad de Documentación, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE161-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con</p>

	<p>fundamento en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i>, aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE162-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, fracción V del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión, la <i>Estimación del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de las Asociaciones Políticas para el año 2008</i>, y la <i>Estimación del Monto para Prerrogativas en Radio y Televisión de los Partidos Políticos para el año 2008</i>.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE163-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 29 de las <i>Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, aprueba remitir a la Comisión de Administración el <i>Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2008 que en este documento se indican</i>, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE164-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal para dar cumplimiento al artículo 67, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, el <i>Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008</i> con las precisiones realizadas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y el Director de Asociaciones Políticas.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE165-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba declarar este órgano en sesión permanente para reanudar la discusión de este asunto en cuanto le sea remitida a esta Junta Ejecutiva, la opinión de la Comisión de Administración respecto del <i>Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008</i>.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

 12

Durante la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el día 19 de octubre de 2007, se tomaron los siguientes:

No.	Acuerdos
JE166-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso h) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE167-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008 Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE168-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008 Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE169-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Organización Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE170-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Geografía Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE171-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Capacitación Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE172-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Educación Cívica 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE173-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con relación al Anteproyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo de los años 2007 y 2008, aprueba solicitarle

X

	<p>al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral haga llegar a la Comisión de Administración la preocupación de los integrantes de este órgano colegiado respecto al estatus en que se encuentran, toda vez que no se ha completado la ruta de aprobación del programa del 2007, sugiriendo a la Comisión que considere que se están impulsando acciones para realizar la reestructura orgánica y funcional del Instituto, motivo por el cual puede ser viable retomar la discusión del Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007, para que en su caso, la Comisión de Administración emita la opinión que corresponda.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE174-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba declararse en sesión permanente para reanudar la discusión del único asunto del orden del día, en cuanto se cuente con la versión modificada de los documentos siguientes:</p> <p>a) Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008;</p> <p>b) Proyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008; y</p> <p>c) Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007 y el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008 y las opiniones correspondientes de la Comisión de Administración.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

**Durante la reanudación de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 19 de octubre de 2007, fueron aprobados los siguientes:**

No.	Acuerdos
JE175-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal para dar cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General por conducto de su Presidente, el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008 con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

Durante la reanudación la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva celebrada el día 23 de octubre de 2007, se tomaron los siguientes:

No.	Acuerdos
JE176-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE177-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.
JE178-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba declararse en sesión permanente para reanudar la discusión del único asunto del orden del día, en cuanto se cuente con el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007 y el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008 y las opiniones correspondientes de la Comisión de Administración. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Durante la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 24 de octubre de 2007, se aprobaron los siguientes:

No.	Acuerdos
JE179-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, aprueba proponer al Consejo General que con el saldo de los recursos concentrados en la bolsa institucional por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondientes al tercer trimestre de 2007, se destinen para cubrir las nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas con las observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.

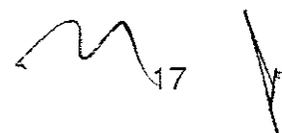
No.	Acuerdos
JE180-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el <i>Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2008 que en este documento se indican, con las observaciones y precisiones del Secretario de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, respecto a la inclusión de dos nuevos considerandos que den cuenta de las actividades desplegadas por la Junta Ejecutiva para la aprobación de este acuerdo y un agregado en el considerando 14 estableciendo que la autorización para que se inicien los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos al Monitoreo de Promocionales de los Partidos Políticos para Radio y Televisión, estará sujeta a la entrada en vigencia de la eventual reforma Constitucional en materia electoral, así como a la eventual reforma al Código Electoral del Distrito Federal.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE181-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, aprueba declarar este órgano en sesión permanente para reanudar la discusión del tercer asunto del orden del día en cuanto los integrantes de este órgano colegiado hayan realizado el análisis correspondiente.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

**Durante la reanudación de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 25 de octubre de 2007, se aprobó el siguiente:**

No.	Acuerdos
JE182-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al acuerdo 04.10ext/10/07.-SEGUNDO de la Comisión de Administración y considerando la cotización que acompaña el oficio DEOyGE/1156/07, aprueba la <i>Modificación a la Propuesta para darle destino a los recursos que han sido devueltos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a los artículos Décimo Octavo y Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007.</i></p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

Durante la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 31 de octubre de 2007, se aprobaron los siguientes:

No.	Acuerdos
JE183-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el 11 de octubre de 2007 y concluida el 19 de octubre de 2007</i> , con las observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Presidente de la Junta Ejecutiva. Aprobado por unanimidad.
JE184-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento a lo dispuesto en el <i>Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007</i> , se da por enterada del contenido del <i>Acta de calificaciones del examen del curso "Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal" aplicados los días 18 y 19 de octubre de 2007</i> .
JE185-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de septiembre de 2007</i> .
JE186-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General el <i>Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo julio - septiembre de 2007</i> . Aprobado por unanimidad.
JE187-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i> aprueba remitir, tanto a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica como a la Comisión de Administración para su opinión, la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitando respetuosamente que dichas opiniones sean emitidas lo más pronto que sea posible para de ser el caso, facilitar los procedimientos de adquisición y contratación de los bienes y servicios solicitados. Aprobado por unanimidad.
JE188-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Organización y



Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibido el <i>Anteproyecto de Programa de Regularización del Servicio Profesional Electoral</i> y posponer su discusión para una sesión próxima Aprobado por unanimidad.
--

Durante la **Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva**, celebrada el día 20 de noviembre de 2007, se aprobaron los siguientes:

No.	Acuerdos
JE189-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva</i>, aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 24 de octubre de 2007 y concluida el 25 de octubre de 2007</i>, así como la <i>Minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 31 de octubre de 2007</i> con las observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, la Presidencia de este órgano colegiado y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE190-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI del <i>Código Electoral del Distrito Federal</i>, aprueba someter a consideración del Consejo General, el <i>Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 30 de septiembre de 2007</i>, una vez que la Comisión de Administración lo conozca. Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE191-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 135 y 138 del <i>Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal</i> y en cumplimiento a los numerales 6.4 y 6.5 del <i>Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño CFD-DP011</i>, aprueba enviar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la propuesta de montos de las recompensas que serán otorgadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por haber obtenido las más altas puntuaciones en la evaluación del desempeño. Aprobado por unanimidad.</p>

Durante la Décimo Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007, se aprobaron los siguientes:

No.	Acuerdos
JE192-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva</i> aprueba la <i>Minuta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 20 de noviembre de 2007</i>, con las observaciones de la Presidencia de este órgano colegiado y del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE193-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del <i>Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de octubre de 2007</i>.</p>
JE194-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al oficio COSPE-264-07, aprueba comunicar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Junta Ejecutiva, sólo tiene atribución para evaluar el desempeño de los integrantes del Servicio Profesional Electoral e informar de dicha evaluación al Consejo General, supuesto normativo que en la especie, fue cumplido el pasado 23 de octubre, cuando el Consejo General se dio por enterado del <i>Informe Estadístico de resultados de la Evaluación del Desempeño 2006</i>.</li> <li>2. El <i>Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño CFD-DP011</i>, establece en sus numerales 6.4 y 6.6 que es atribución de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, revisar y aprobar el anteproyecto de dictamen para el otorgamiento de estos estímulos y recompensas a propuesta de la DEASPE.</li> <li>3. De lo anterior se deduce que es competencia de la COSPE y no de la Junta Ejecutiva determinar el contenido del Dictamen para el otorgamiento de los estímulos y recompensas del personal de carrera, documento que sirve de base para la elaboración del proyecto de acuerdo respectivo.</li> <li>4. La única instancia facultada para otorgar los estímulos y recompensas al personal del Servicio Profesional Electoral es el Consejo General atento a lo que dispone el numeral 6.15 del procedimiento CFD-DP011, situación que se actualizó el 5 de diciembre de 2007.</li> <li>5. De la lectura de los documentos remitidos a esta Junta Ejecutiva, se desprende que las C. C. <i>Alma Lilia Xochihua Guerra y María Alejandra García Núñez</i>, formularon sus peticiones directamente al Consejero</li> </ol>

19

No.	Acuerdos
	<p>Electoral Mtro. Néstor Vargas Solano, en su carácter de Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en el ámbito de la competencia de dicha Comisión.</p> <p>En este sentido este órgano colegiado no está en posibilidades de emitir la respuesta solicitada en el acuerdo COSPE/099/07.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
<p><b>JE195-07</b></p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al oficio COSPE-265-07, aprueba comunicar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral las siguientes consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El informe a que hace referencia el acuerdo COSPE 100/07, fue remitido a la Unidad de Comunicación Social para su publicación en la página web del Instituto, por el Titular de la Unidad del Secretariado mediante oficio US-IEDF/0726/07, toda vez que dicho documento fue del conocimiento del Consejo General el pasado 23 de octubre de 2007, en tal sentido, la publicación del informe no puede ser atribuida a esta Junta Ejecutiva.</li> <li>2. No obstante lo anterior, y en atención a la importancia que reviste el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, la Secretaría de la Junta Ejecutiva solicitó al titular de la Unidad del Secretariado plantear ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTAIP), si la publicación de dicho informe en la página de Internet se apegó a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</li> <li>3. El COTAIP, el 6 de diciembre de 2007, celebró su tercera sesión extraordinaria y durante el desahogo del punto segundo listado en el orden del día tomó el acuerdo siguiente:  <i>"En relación a la consulta solicitada por el Secretario de la Junta Ejecutiva del IEDF, respecto de la publicación del Informe Estadístico de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2006, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública considera que dicha publicación está apegada a la normatividad de la materia de transparencia y acceso a la información pública, en virtud de que el informe al ser del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene un carácter público.</i></li> </ol> <p><i>Lo anterior, con fundamento en el artículo 13, fracción III del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública".</i></p> <p>En consecuencia, a este órgano colegiado no le puede ser atribuida la publicación en la página de Internet del Instituto, toda vez que dicho acto es consecuencia de que el Consejo General conoció el Informe Estadístico de los Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2006 el día 23 de octubre de 2007.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

No.	Acuerdos
JE196-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al oficio COSPE-265-07, aprueba remitir junto con las consideraciones señaladas en el acuerdo JE195/07, copia del oficio COTAIP-IEDF/169/07, que contiene el acuerdo tomado por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto para los efectos a que haya lugar.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE197-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención a lo solicitado en los oficios DECEyEC/1141/07 y DECEyEC/1420/07 y con fundamento en el numeral 1 del apartado <i>Nuevas Necesidades</i> de los <i>Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007</i>, aprueba dejar sin efectos las solicitudes planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su oficio DECEyEC/1115/07 así como hacer del conocimiento de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración esta determinación.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE198-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el Artículo 74 Ter, fracción IX del <i>Código Electoral del Distrito Federal</i>, aprueba proponer al Consejo General el proyecto de <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> con la observación del Presidente de la Junta Ejecutiva relativa a incluir un apartado dirigido a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE199-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 21 del <i>Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva</i>, aprueba dar por recibida la propuesta de <i>Lineamientos para la utilización de la firma electrónica en las comunicaciones internas del Instituto Electoral del Distrito Federal</i> así como el <i>Manual de usuario final del Sistema SEGURIDOC para la utilización de firma electrónica institucional</i>, y en una sesión próxima retomar su discusión.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE200-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 12 de los <i>Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009</i>, aprueba dar por recibida la <i>propuesta de Catálogo de Indicadores Estratégicos</i> presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y en una sesión próxima retomar su discusión.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>




No.	Acuerdos
JE201-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba recomendar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que de acuerdo con la opinión incluida en el oficio SE-UAJ/1589/2007, en el supuesto de que la UNAM remita la petición de pago debidamente sustentada por los servicios prestados y de ser procedente conforme a la normatividad interna, se haga un reconocimiento del adeudo previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con base en las constancias en las que se desprenda dicha prestación de servicios. Asimismo, se consulta si se aprueba solicitar tanto a la Unidad de Asuntos Jurídicos como a la Contraloría Interna exploren la ruta institucional necesaria para en su caso, realizar el pago correspondiente.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>
JE202-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 1 del apartado Nuevas Necesidades de los "Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007", aprueba someter a la consideración del Consejo General la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en el oficio DEOyGE/1323/07, una vez que la Comisión de Administración y la Comisión de Organización y Geografía Electoral conozcan esta solicitud y emitan la opinión correspondiente.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>

**Durante la reanudación de la Novena Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007, se aprobaron los siguientes:**

No.	Acuerdos
JE203-07	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 ter, fracción IX, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el <i>Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> con las observaciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica.</p> <p>Aprobado por unanimidad de los presentes.</p>




Durante la reanudación de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el día 11 de diciembre de 2007, se aprobaron los siguientes:

No.	Acuerdos
JE204-07	La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007, y</li><li>• Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008.</li></ul> Aprobado por unanimidad de los presentes.

El Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del Artículo 74 Ter, Fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al Periodo octubre - diciembre de 2007, se terminó de redactar el día 8 de enero de 2008 y fue analizado por la Junta Ejecutiva durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2008. Asimismo, mediante acuerdo JE06-08, se aprobó hacerlo del conocimiento del Consejo General.

Rubrica al margen y firma al calce el informe.

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF

LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ

# **ANEXO 1**

**Minutas de las sesiones de la Junta Ejecutiva del  
Instituto Electoral del Distrito Federal realizadas en el  
periodo octubre – diciembre de 2007**

# **ANEXO 1**

**Minutas de las sesiones de la Junta Ejecutiva del  
Instituto Electoral del Distrito Federal realizadas en el  
periodo octubre – diciembre de 2007**



## MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF  
DÉCIMO QUINTA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con doce minutos del día **once de octubre de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décimo Quinta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que estuvieron presentes los directores ejecutivos de Organización y Geografía Electoral, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de Asociaciones Políticas, el Presidente y el propio Secretario, estando presentes cinco integrantes de la Junta Ejecutiva.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

- 1.- Análisis, y en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 27 y concluida el 28 de septiembre de 2007.**

2.- Entrega a los integrantes de la Junta Ejecutiva del acta de calificaciones y la estadística de resultados de participación y evaluación del curso, "Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal", del Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo aplicado el 21 de septiembre de 2007.

3.- Análisis de la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas respecto de los proyectos de acuerdo que le fueron remitidos en cumplimiento al Acuerdo JE153-07.

4.- Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto de las solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Unidad de Informática y la Presidencia del Consejo General, remitidas en cumplimiento del Acuerdo JE126-07.

5.- Análisis de las opiniones de la Comisión de Administración y de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, respecto de las solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad de Documentación, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, remitidas en cumplimiento a los acuerdos JE148-07 y JE149-07.

6.- Análisis de la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración.

7.- Análisis de la estimación del Financiamiento Público para actividades ordinarias de las Asociaciones Políticas para el año 2008 y de la estimación del monto para prerrogativas en radio y televisión de los Partidos Políticos y en su caso aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.

8.- Análisis y en su caso aprobación de la remisión a la Comisión de Administración para su opinión del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que realice durante los

meses de noviembre y diciembre de 2007 los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2008 que en este documento se indican.

9.- **Análisis del proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y, en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.**

No habiendo quien hiciera uso de la palabra, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta** instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el primer punto del orden del día.

1.- **Análisis, y en su caso, aprobación de la minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 27 y concluida el 28 de septiembre de 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que fueron incorporadas las observaciones de forma por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta Ejecutiva, así como las vertidas por el **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena**.

Al no haber más comentarios, los integrantes de este órgano colegiado tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE156-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la Minuta correspondiente a la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal iniciada el 27 y concluida el 28 de septiembre de 2007, con las observaciones de forma de la Presidencia de dicho órgano colegiado, así como del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta** instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el segundo punto del orden del día.

2.- **Entrega a los integrantes de la Junta Ejecutiva del acta de calificaciones y la estadística de resultados de participación y evaluación del curso, "Introducción a la Ley de Transparencia y**

**Acceso a la Información Pública del Distrito Federal", del Programa de Formación y Desarrollo, del personal administrativo aplicado el 21 de septiembre de 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, entregó a los integrantes del órgano colegiado la documentación respectiva, en sobres cerrados.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva de este Instituto, concedió el uso de la palabra a la **Lic. Diana Talavera Flores**, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo con la finalidad de abundar sobre el tema.

La **Lic. Diana Talavera**, se refirió al curso de "Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal" de los funcionarios que tenían pendiente la acreditación del mismo, y que se realizó el 21 de septiembre del actual, resultando que de 20 funcionarios evaluados, 16 acreditaron, 4 no acreditaron e informó que restan 6 funcionarios de evaluar, con lo que se daría por concluido el curso referido de este año, por lo que se reprograma para ser aplicado en este mes, informándose de igual manera de sus resultados.

Al no haber más comentarios, se generó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE157-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento a lo dispuesto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007, se da por enterada del contenido del acta de calificaciones y la estadística de resultados de participación y evaluación del curso "Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal" aplicado el 21 de septiembre de 2007.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta** instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el tercer punto del orden del día.

**3.- Análisis de la opinión de la Comisión de Asociaciones Políticas respecto de los proyectos de acuerdo que le fueron remitidos en cumplimiento al Acuerdo JE153-07.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que mediante oficio CAP/120/2007, la Comisión de Asociaciones Políticas emitió un acuerdo en el sentido autorizar el ejercicio de los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos para difusión ordinaria correspondiente al año 2007, y un anteproyecto de

Acuerdo del Consejo General de este Instituto, por el que se autoriza ejercer los recursos transferidos por la Secretaría de Finanzas de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal al Instituto Electoral del Distrito Federal, que mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2007, fueron reasignados al sistema de Transporte Colectivo Metro, para continuar con la adquisición de tiempos en radio y/o televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales para difusión de sus actividades ordinarias correspondientes al año 2007; señalando que al documento fueron incorporadas las observaciones vertidas por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, que entre otras cosas, modifican la denominación de los anteproyectos de acuerdo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado el documento en cuestión.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena**, indicó que las modificaciones realizadas al documento consistieron en la eliminación de algunos considerandos en función de que estos acuerdos de alguna manera ya se habían tomado de manera general al principio del presente ejercicio, así como algunas precisiones de carácter general, de forma, que en esencia no modifican el contenido de dichos acuerdos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de este órgano colegiado tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE158-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65, fracción VII del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General los proyectos de acuerdo siguientes:

*Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal destinada a la adquisición adicional de tiempos en Radio y/o Televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a los Partidos Políticos, para difusión ordinaria correspondiente al año dos mil siete; y*

*Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza ejercer la partida presupuestal destinada a la adquisición adicional de tiempos en Radio y/o Televisión para ser otorgados en calidad de prerrogativa a las Agrupaciones Políticas Locales, para la difusión de actividades ordinarias correspondiente al año dos mil siete.*

Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta** instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el cuarto punto del orden del día.

**4.- Análisis de la opinión de la Comisión de Administración respecto de las solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Unidad de Informática y la Presidencia del Consejo General, remitidas en cumplimiento del Acuerdo JE126-07.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que mediante oficio CAD/191/2007, la Comisión de Administración comunicó a la Presidencia de este órgano colegiado del Acuerdo clave 01.5/10/07, tomado en sesión del día 19 de septiembre y concluida el 3 de octubre del actual, por el cual se emite por unanimidad opinión favorable para la recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, a las solicitudes planteadas por la Unidad del Secretariado, la Unidad de Documentación, la Unidad de Informática, la oficina de la Presidencia del Consejo General, con la recomendación de que la Unidad de Comunicación Social restituyera montos transferidos de la partida 3803 en cumplimiento del acuerdo 2.1/05/07 de la Comisión de Administración; y sugirió que la Junta Ejecutiva acuerde proponer estas nuevas necesidades al Consejo General, informando a la Comisión de Administración sobre la restitución comentada.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de este órgano colegiado tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE159-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, aprueba proponer al Consejo General que los recursos concentrados en la bolsa institucional por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondientes al segundo trimestre de 2007, se destinen para cubrir las nuevas necesidades planteadas por la Unidad del Secretariado, la Unidad de Documentación, la Unidad de Informática y la Presidencia del Consejo General. Asimismo aprueba informar a la Comisión de Administración que la Unidad de Comunicación Social ha dado cumplimiento al acuerdo 2.1/05/07, al haber restituido \$121,172.96 (ciento veinte un mil ciento setenta y dos pesos 96/100 M.N.) a la partida 3803. Aprobado por unanimidad.

En forma inmediata, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**5.- Análisis de las opiniones de la Comisión de Administración y de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, respecto de las solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad de Documentación, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, remitidas en cumplimiento a los acuerdos JE148-07 y JE149-07.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que durante la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria y mediante oficio CAD/197/2007 se comunicó de los acuerdos tomados claves 04.10/10/07 y 04.10EX/10/07; el primero relativo a la opinión favorable respecto de las solicitudes planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad de Documentación, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados; el segundo acuerdo se refiere a la opinión favorable respecto de la solicitud planteada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral. De esta última informó que mediante oficio COyGE/228/2007 esta Dirección comunicó a la Presidencia del acuerdo tomado durante la Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 8 de octubre del actual, relativo al acuerdo clave 77/QUINTAEX-07 por el que se aprueba emitir opinión favorable a la reposición de los materiales electorales no recuperados del proceso electoral 2006, a efecto de que cuente con estos para futuros eventos electorales y que cumplan con el diseño y características aprobadas por el Consejo General en el año 2006 y que dichas acciones de reposición se lleven a cabo conforme a la normatividad correspondiente, informándose en consecuencia de lo conducente; señalando que esto último está sujeto a la opinión de la Comisión de Administración en relación a los recursos que sean necesarios para estos efectos conforme a la normatividad aplicable y por último sugirió que se acuerde proponer estas nuevas necesidades al Consejo General.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a la consideración de los integrantes del órgano colegiado los documentos que se mencionan.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, expresó que con relación a la solicitud para disponer de recursos para nuevas necesidades, este era de \$6,600.000.00 (seis millones seiscientos mil pesos 00/100M.N.) y que la Junta Ejecutiva decidió en su anterior sesión plantear que el monto para la adquisición de materiales electorales quedara dividido, una parte para las economías del segundo y tercer trimestre del año y la otra parte del dinero que está devolviendo el Gobierno del Distrito Federal. Señaló que se hizo el comentario a la Comisión de Administración de la posibilidad de una reducción en el presupuesto, ya que Talleres Gráficos de México, están en

posibilidades de elaborar los materiales electorales, con precios más baratos que las empresas particulares. Señaló que en el texto de acuerdo de la Comisión de Administración se dice que se está en espera de las nuevas cotizaciones en cuanto a la fabricación de urnas electrónicas, y que nunca se ha solicitado presupuesto para ello y que si aclarado esto, pudiera continuarse el trámite correspondiente. Indicó que con los \$3,600.000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) pudiera ser posible adquirir la gran mayoría o la totalidad de los bienes presupuestados.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, se refirió a los ajustes en los requerimientos que había planteado la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dado que habían algunos gastos que no se llevaron a cabo y habría que ajustar la cantidad; respecto de los gastos notariales, existía el inconveniente que había planteado la Dirección de Servicios Generales respecto de algunas remodelaciones a los inmuebles que se adquirieran y que éstas habría que manejarlas por separado y que sería conveniente que el acuerdo llevara las cantidades lo más aproximadas a la realidad. Comentó que un punto de discusión en la Comisión respectiva fue el de que no se trata de adquirir específicamente los inmuebles que ahí se señalan, sino que estos correspondan a las negociaciones más próximas que en este momento se tienen, y que pudiera manejarse como una bolsa para adquisición de inmuebles, con la precisión de que prioritariamente se aplicara a los distritos que tienen una negociación más próxima a materializarse.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, precisó que en el asunto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral se trató de un error en el acuerdo cuando se habla de urnas, y por lo que hace a la Dirección Ejecutiva de Administración, se hará el ajuste correspondiente para poder remitir el costo de lo que valen los materiales con Talleres Gráficos de México.

Al no haber comentarios, los integrantes de este órgano colegiado tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE160-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como del numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, aprueba proponer al Consejo General que los recursos concentrados en la bolsa institucional por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondientes al tercer trimestre de 2007, se destinen para cubrir las nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Unidad de Documentación, la Unidad de Comunicación Social, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados

y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Una vez terminado el asunto anterior, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

**6.- Análisis de la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que mediante oficio DEAP/3108/07 el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas propone la adquisición de mobiliario y equipo para ser adquirido en el presente año, específicamente para el área de fiscalización y propone que esta solicitud sea remitida a la Comisión de Administración para su opinión.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena**, para abundar en su petición, expresó que el área de fiscalización se trasladó a este edificio hasta la conclusión del edificio anexo y llegó a ocupar el área que antes estaba destinada para las representaciones de los Partidos Políticos, sin embargo, la previsión de mobiliario no se contempló, así como las demás adecuaciones necesarias, por lo que solicitó se pudiera hacer la adquisición correspondiente. Para el área de monitoreo, se requiere equipamiento actualizado, por lo que también se solicita la referida adquisición.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, solicitó al Lic. Carlos Nava Pérez, abundara al respecto.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, comentó que el área de inventarios al proceder a la baja de materiales y equipos no hace un recuento de éstos y se actúa bajo los procedimientos establecidos, para después solicitar su enajenación mediante un acuerdo al Consejo General para su venta por algún procedimiento.

Al no haber comentarios, los integrantes de este órgano colegiado tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE161-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta** instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el séptimo punto del orden del día.

**7.- Análisis de la estimación del Financiamiento Público para actividades ordinarias de las Asociaciones Políticas para el año 2008 y de la estimación del monto para prerrogativas en radio y televisión de los Partidos Políticos, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, comentó que mediante oficio DEAP/3167.07, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió la estimación en análisis cuyo propósito es que la misma sea remitida a la Comisión de Asociaciones Políticas para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 65 fracción quinta del Código Electoral del Distrito Federal.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena**, comentó respecto de la estimación correspondiente al financiamiento público para actividades ordinarias de las Asociaciones Políticas para el año entrante, así como de la estimación para actividades específicas de los Partidos Políticos y la incorporación correspondiente a Radio y Televisión para los Partidos Políticos. En este rubro se ha considerado la incorporación de cuatro Partidos Políticos nuevos de acuerdo con las comunicaciones que se han tenido con el Instituto Federal Electoral, es por ello que el incremento se refleja de manera importante en cada una de las prerrogativas. Como un segundo comentario respecto de la reforma constitucional que impacta el asunto de Radio y Televisión, consideró que es muy probable que el año entrante las prerrogativas que históricamente se han otorgado a los Partidos Políticos, se vean reducidas sustancialmente si la reforma se concreta y la misma se refleja en la legislación local. Indicó que al día de hoy en el Código de la materia sigue rigiendo la obligación de hacer un cálculo en los términos establecidos.

Al no existir más consideraciones al respecto, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE162-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65, fracción V del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a la Comisión de Asociaciones Políticas para su opinión, la Estimación del Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de las Asociaciones Políticas para el año 2008 y la estimación del Monto para Prerrogativas en Radio y Televisión de los Partidos Políticos para el año 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta** instruyó al Secretario de este órgano, para dar cuenta con el octavo punto del orden del día.

**8.- Análisis, y en su caso, aprobación de la remisión a la Comisión de Administración para su opinión, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que realice durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2008 que en este documento se indican.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, comentó que el propósito de este anteproyecto es que en su momento el Consejo General autorice a las áreas ejecutivas de este Instituto iniciar los trámites de adjudicación y contratación que permitan a la autoridad electoral contar con los bienes y servicios que se requieran y que permitan la adecuada operación en los primeros meses del año 2008, por ello consideró que sea remitido a la Comisión de Administración para que emita su opinión.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, solicitó la inclusión de dos rubros a los gastos irreductibles, uno sería al mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de procesamiento gráfico, y el otro sería para mantenimiento preventivo y correctivo para equipo Xerox, dicha solicitud es en base al Dictamen de la Contraloría Interna que alberga la necesidad de la inclusión de tales temas.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, comentó que ya se erradicó la práctica que anteriormente se les otorgaba a los prestadores de los servicios, es decir, de dos o tres meses adicionales, así como prórrogas a los contratos, lo que complicaba mucho la operación. Ahora se garantiza la continuidad de los servicios y los bienes que requiere el Instituto desde el mes de enero y que la propuesta del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, tuviera que hacerse del conocimiento del Comité de Informática por el tipo de bienes que se trata.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, señaló que ya tiene agendado el tema el Comité de Informática para su próxima sesión.

Al no haber comentarios, los integrantes de este órgano colegiado tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE163-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba

remitir a la Comisión de Administración, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el ejercicio fiscal 2008 que en este documento se indican, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Una vez terminado el asunto anterior, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el noveno asunto del orden del día.

**9.- Análisis del proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, y en su caso, aprobación de su remisión a la Comisión de Administración para su opinión.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, señaló que de conformidad con el artículo 74 Ter, fracción segunda del Código Electoral del Distrito Federal y del artículo 69 fracción IV del mismo ordenamiento, propuso remitir a la Comisión de Administración los documentos relativos al Programa Operativo Anual y Anteproyecto del Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, con la finalidad de que emita su opinión al respecto.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, comentó que debido a que la Comisión de Organización y Geografía Electoral no obstante emitió opinión favorable a los Programas de Organización Electoral y al de Geografía Electoral, se hicieron observaciones que afectarían el título de las fichas del Programa Operativo Anual y solicita se realicen las modificaciones conducentes para que queden perfectamente alineados los programas institucionales y los títulos de las fichas del Programa Operativo Anual.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena**, señaló que del presupuesto comentado en la sesión anterior, se hablaba de que en el programa denominado Difusión Institucional, que lleva el área de Comunicación Social y la Dirección Ejecutiva de Capacitación, se encontró que del presupuesto de 13 millones de pesos, al día de hoy que en dicho programa no se ha presupuestado absolutamente nada y que al parecer la ficha POA del programa referido, ya no fue encontrada, lo que es preocupante ya que se deja la posibilidad de que en lo futuro ese programa se pueda desarrollar con la ficha POA y que pueda con algún monto activarse en su oportunidad, de lo contrario se vería afectada la difusión institucional de este órgano, y sugirió la posibilidad de que el programa se conservara dentro del

cuerpo del anteproyecto de presupuesto y se incluyera la ficha POA aunque con una cantidad menor se pueda activar dicho programa.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, dijo que todas las actividades vinculadas con el proceso de programación y presupuestación se llevaron a cabo de acuerdo a lo establecido en los criterios generales para la programación y presupuestación aprobados por esta Junta Ejecutiva y que en una primera impresión el presupuesto rondaba cerca de los 930 millones de pesos, lo que implicaba un crecimiento cercano al 11%, por lo que se concluyó que se tendría que ajustar estos montos a un incremento razonable con la consecuencia de hacer recortes, que afectaron algunas áreas del programa, como en el caso de Asociaciones Políticas a quien prácticamente se le quitaron todos los recursos.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, felicitó a todas las áreas que participaron en el desarrollo de este Proyecto de Programa Operativo Anual, lográndose un presupuesto más ordenado, austero y racional y que aunque el programa para el año entrante cuenta con 89 proyectos dentro de su programa ordinario, y que el monto que se propone sigue siendo muy restringido, se presenta un incremento del 4.6% en relación con el aprobado por la Asamblea Legislativa para el 2007. Señaló que es importante dejar constancia en actas que el gasto corriente del Instituto representa el 62.4%, con un incremento del 3.1% respecto del año anterior, por lo que se observa el gran esfuerzo por parte del Instituto al fortalecimiento del sistema de Partidos Políticos en la Ciudad de México.

Al no haber comentarios, los integrantes de este órgano colegiado tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE164-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal para dar cumplimiento al artículo 67, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a la Comisión de Administración para su opinión, el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008 con las precisiones realizadas por el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral y el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, señaló que con fundamento en el artículo 9 fracción décima del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, y consultó en votación económica si se aprueba declarar a este órgano en sesión permanente, para reanudar cuando sea remitida a esta Junta Ejecutiva la opinión de la Comisión de Administración respecto del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del Año 2008.

No existiendo más comentarios, los integrantes de este órgano colegiado tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE165-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba declarar este órgano en sesión permanente para reanudar la discusión de este asunto en cuanto le sea remitida a esta Junta Ejecutiva, la opinión de la Comisión de Administración respecto del Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2008.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** declaró en sesión permanente este órgano colegiado, siendo las **dieciocho horas con dieciséis minutos del día 11 de octubre de 2007**, decretándose un receso.

### **REANUDACIÓN DE LA SESIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA INICIADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2007.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con trece minutos del día **diecinueve de octubre de dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanudó la Décimo Quinta Sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido para la reanudación de la sesión extraordinaria en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, retomó la sesión iniciada el 11 de octubre de 2007, para reanudar con el noveno asunto del orden del día, señalando que durante dicha sesión se tomó el Acuerdo JE165-07, al que dio cabal lectura y que con el propósito de dar cumplimiento del mismo, se analizarán dos oficios que tienen estrecha relación con el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del año 2008; refiriéndose al primer oficio identificado con la clave CAD/136/2007, por virtud del cual se informó que durante la Sexta Sesión Extraordinaria de dicha Comisión se adoptó por unanimidad de votos el Acuerdo relativo a la Estimación de Financiamiento Público para Actividades Ordinarias de las Asociaciones Políticas para el año 2008, y de la Estimación del Monto para Prerrogativas para Radio y Televisión de los Partidos Políticos para el año 2008, con la sugerencia de que adecue a la baja y con datos más reales a efecto de contemplar en el cálculo respectivo el corte del padrón electoral del Distrito Federal al 30 de junio de 2007 y considerando las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de dicha Comisión y las entregadas por escrito del Consejero Electoral Fernando Díaz Naranjo. Mediante el segundo oficio el Presidente de la Comisión de Administración comunicó que durante su Décima Primera Sesión Extraordinaria del 18 de octubre de 2007, se tomó el Acuerdo por el que se emite opinión favorable por unanimidad al Proyecto del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal 2008, con las observaciones planteadas por los miembros de dicha Comisión.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado los documentos mencionados.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena**, refiriéndose al primero de los oficios, señaló que tomando en cuenta las observaciones señaladas por los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, la propuesta que pone a la consideración de la Junta Ejecutiva, consiste en realizar algún decremento a los factores que inciden en la fórmula que el Código indica para el cálculo de este financiamiento, por lo que se realizó un cálculo con base en un histórico del incremento del salario mínimo y se propuso un incremento del 4.21% que incide en el monto del financiamiento; indicó que otro de los factores que se propone modificar es el relativo al incremento en el padrón electoral, y citándose a las observaciones de los Consejeros miembros de la Comisión, se propone un incremento del 2.33%, lo que incide en el cálculo de las prerrogativas de los Partidos Políticos como en las relativas a las Agrupaciones Políticas y en el 2% de la Bolsa en el sentido de lo considerado para los Partidos Políticos que pudieran

l.

15

obtener su registro el año entrante; comentó que se considera proponer una disminución en el monto presupuestado para el financiamiento de actividades específicas que implica una reducción de un millón y medio de pesos.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, para referirse específicamente al contenido general de los once puntos que plantea la Comisión de Administración, que en su mayoría son atendibles, el primero que se refiere a que se trate de soportar el presupuesto a partir de la propuesta que hizo la Secretaría de Finanzas de techo presupuestal, este incremento tenía que ver con la expectativa que tenían de la Ley de Ingresos y fundamentalmente en el alcance que pudiera tener el financiamiento externo que ellos solicitaron a la Cámara de Diputados; al ser aprobada esta Ley de Ingresos, se abre una expectativa más amplia, ya que se comentó por el Subsecretario que los órganos autónomos podrían hacer un planteamiento en bloque, si hubiera necesidad de incrementar el techo presupuestal que ellos proponen, como incorporar el monitoreo, abrir con algún recurso aunque sea simbólico el programa de difusión que en Radio y Televisión de canceló, el programa de urna electrónica, para una elección sustentado básicamente en la compra de urnas, la adquisición de refacciones en la Unidad de Informática para el actual equipo de urnas electrónicas, darle suficiencia a la partida 1202; señaló que la Dirección Ejecutiva hará los ajustes al presupuesto que correspondan conforme a las recomendaciones que sean viables de atender y a la información que remita la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas e informar a esta Junta Ejecutiva en una próxima sesión, como quedó integrado de manera definitiva el presupuesto que pone a consideración el Consejo General; indicó que se hizo énfasis en que la propuesta debiera presentarse el 22 de octubre, como si de no ser así, nuestro presupuesto no sería incluido en el que remite el Gobierno de la Ciudad a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señaló que se ha trabajado en la integración de estas precisiones y que se enviará el lunes 22 de octubre a la Secretaría de Finanzas, solamente para cumplir en tiempo el requerimiento que ellos han hecho, ya que es evidente que el presupuesto tiene que seguir la ruta institucional y conforme a la reglamentación interna, en el momento en que sea aprobado por el Consejo General, el presidente lo hará llegar a la Secretaría de Finanzas y es entonces cuando formalmente será recibido el presupuesto.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE175-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal para dar cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General por conducto de su Presidente, el Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008 con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Director de Administración y del Servicio

Profesional Electoral.

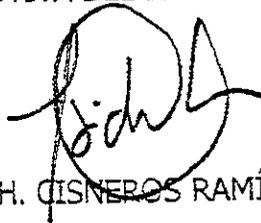
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos del día 19 de octubre de 2007, el Presidente dio por concluida la sesión. Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ



## MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF  
DÉCIMA SESIÓN  
ORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del día **treinta y uno de octubre de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1. **Análisis de la Minuta correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el 11 de octubre de 2007 y concluida el 19 de octubre de 2007.**
2. **Entrega a los integrantes de la Junta Ejecutiva del Acta de Calificaciones de los exámenes del curso, Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito**

 1

Federal, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo, aplicados los días 18 y 19 de octubre de 2007.

3. **Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de septiembre de 2007.**
4. **Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2007.**
5. **Oficio DECEyEC/1115/07, por virtud del cual la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presenta la justificación y la solicitud para disponer de recursos de la bolsa institucional, para atender nuevas necesidades.**
6. **Análisis del Anteproyecto de Programa de Regularización del Servicio Profesional Electoral.**
7. **Asuntos generales.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario de la Junta de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. **Análisis de la Minuta correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, iniciada el 11 de octubre de 2007 y concluida el 19 de octubre de 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, mencionó que dicha Secretaría recibió observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas así como de la Presidencia del órgano colegiado.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el proyecto de minuta mencionado, al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:



**Acuerdo JE183-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba la Minuta correspondiente a la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el 11 de septiembre de 2007, con las observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Presidente de la Junta Ejecutiva.  
Aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

- 2. Entrega a los integrantes de la Junta Ejecutiva del Acta de Calificaciones de los exámenes del curso, Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo, aplicados los días 18 y 19 de octubre de 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, entregó en sobres cerrados la información correspondiente al punto a tratar.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, concedió el uso de la palabra a la **Lic. Diana Talavera Flores**, Encargada del Despacho del Centro de Formación y Desarrollo, con el propósito de que abundara sobre el tema a tratar.

La **Lic. Diana Talavera**, señaló que en esta última etapa de evaluaciones del Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007, respecto del curso de Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, quedaban pendientes de examen 6 funcionarios, de los cuales 5 aprobaron el curso y uno no acreditó, con lo que quedó concluido dicho programa.

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva se dio por enterada del contenido del contenido del Informe referido en los siguientes términos:

**Acuerdo JE184-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto en el Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2007, se da por enterada del contenido del Acta de calificaciones del examen del curso "Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal" aplicados los días 18 y 19 de octubre de 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**3. Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de septiembre de 2007.**

Al no haber más intervenciones, la Junta Ejecutiva se dio por enterada del contenido del contenido del Informe referido en los siguientes términos:

**Acuerdo JE185-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de septiembre de 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**4. Análisis del Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, comentó que mediante oficio DEAP/3338.07 del 29 de octubre de 2007, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió a la Secretaría, observaciones y comentarios al Informe, las que fueron tomadas en cuenta en la versión final del documento.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE186-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General el *Informe Trimestral de Actividades de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal que presenta el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción XVIII del Código Electoral del Distrito Federal, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2007.*  
Aprobado por unanimidad.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**5. Oficio DECEyEC/1115/07, por virtud del cual la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, presenta la justificación y la solicitud para disponer de recursos de la bolsa institucional, para atender nuevas necesidades.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que mediante Oficio DECEyEC/1115/07, por virtud del cual, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presenta la justificación y la solicitud para disponer de recursos de la bolsa institucional para atender nuevas necesidades. En dicho oficio solicitó someter a consideración de este órgano colegiado la justificación para disponer de recursos de la bolsa institucional por las siguientes cantidades:

- \$3,225,750.00 (tres millones doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) que se destinarían a la impresión de 165,000 ejemplares del Libro para Secundaria "Tú en la Democracia".
- \$2,739,000.00 (dos millones setecientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) para la impresión de 200,000 ejemplares del libro "Democracia y Diversidad".
- \$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) para contratar los servicios de un editor que pueda cubrir las funciones de supervisión en la corrección de estilo.
- \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M. N.) para contratar los servicios de dos diseñadores que presten los servicios de diseño y formación de las publicaciones oficiales.

Las anteriores solicitudes suman en total, \$6,088,750.00 (seis millones ochenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.).

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya**, señaló que desde el año 2000, el convenio suscrito con la Secretaría de Educación Pública, se ha realizado el tiraje de los libros antes mencionados, el cual ha ido en descenso por cuestiones presupuestales y que la idea es renovar el convenio con la Secretaría de Educación Pública y en el marco de Escuela Segura, realizar intervenciones educativas en materia de formación de valores para los inspectores de zona, maestros, alumnos y padres de familia. Indicó que el requerimiento solicitado se refiere a los materiales que apoyarán las actividades por realizar con dicha Secretaría. Expresó también en la necesidad de apoyo de personal para el área de la Dirección de Difusión, ya que el apoyo a diversas áreas y eventos del Instituto, han incrementado considerablemente la carga de trabajo en el área de diseño gráfico, que ha generado diversos productos editoriales, más los que aún están pendientes de desahogar. Destacó que el área de diseño gráfico cuenta únicamente con dos diseñadores gráficos y un corrector de estilo, por lo que resulta necesario el apoyo mencionado.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, consultó a la Lic. Rebeca Martínez Moya si se ha hecho algún sondeo con Talleres Gráficos de México para la edición de estas publicaciones, debido a la ruta institucional para llegar a la aprobación de los recursos, con la necesidad de hacer alguna convocatoria para el procedimiento de compra, ya que los tiempos están muy complicados y de acuerdo con la normatividad los recursos tendrían que ser devengados y los bienes recibidos a más tardar el 31 de diciembre de este año.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, aplicando el Reglamento de Sesiones de la Junta Ejecutiva, concedió el uso de la palabra a la Lic. Diana Talavera, para externar algunos comentarios al respecto.

La **Lic. Diana Talavera**, expresó su agradecimiento al apoyo brindado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica al Centro de Formación y Desarrollo en el diseño de diversos materiales de difusión del Programa de Formación y Desarrollo del Foro y del Cine Debate, cuyos formatos son mejores que los que se han realizado anteriormente.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, comentó que se quiere que esa área se fortalezca ya que el siguiente año se tendrán distintas estrategias para mejorar la imagen institucional que conduzcan a que todas las acciones formativas de promoción, divulgación, ediciones y demás eventos siempre tengan una idea creativa y al mismo tiempo muy institucional. Preguntó a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya si se trabaja en el rediseño de las publicaciones actualizándolas a los diversos contenidos, quizá a la luz de nuevas modificaciones legislativas en la

Ciudad y a los valores de convivencia social o las que tienen que ver con el derecho al uso del cuerpo, que corresponde al género femenino en relación con la ley del aborto, por lo que le solicitó que en una próxima sesión de la Junta Ejecutiva ilustrara ese tipo de modificaciones, de contenidos, de actualizaciones, que una obra de esta envergadura merece. Comentó que la intención es aplicar esfuerzos e intensidad financiera y creativa, para realizar convenios, colaboraciones con distintas instituciones, a fin de que estas obras lleguen a los jóvenes de esta Ciudad.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya**, comentó en cuanto al planteamiento del Lic. Carlos Nava Pérez, que se preguntó a Talleres Gráficos de México y contestaron que no están en posibilidades ya de atender la petición de edición de estas publicaciones debido a las cargas de trabajo adquiridas con otros compromisos. Señaló que se ha avanzado con tres empresas privadas y que se han realizado cotizaciones, las que se someterán a la consideración del Comité de Adquisiciones. Respecto del contenido de los documentos, se está en pláticas con la Secretaría Técnica de la Administración Federal de Servicios Educativos, y uno de los planteamientos fue el de cambiar el logotipo y realizar una revisión conjunta para ambos materiales, por lo que se está en condiciones de incluir estas propuestas.

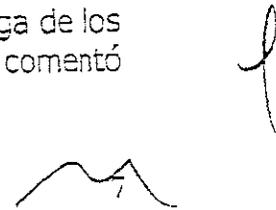
El **Lic. Iván Huesca Licona**, preguntó si estos libros son adicionales a los libros de texto que emite la Secretaría de Educación Pública para estos educandos.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya**, contestó que estos textos corresponden a materiales para intervenciones educativas en materia de formación en valores.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, mencionó que por no tratarse de libros de texto, sino libros complementarios a la formación de valores ciudadanos, se tiene que ser muy cuidadosos con los temas ahí planteados que hoy forman parte del debate contemporáneo, y señaló que ojalá pronto se tenga un libro que se inserte en esta discusión y en esta estrategia fundamental del Instituto, para intervenir en la educación política y cívica de los futuros ciudadanos del Distrito Federal; sugirió que los Comités correspondientes vigilen que la edición cumpla con las condiciones mínimas, como son el ISBN y que sean diseños modernos, atractivos, que sean libros que los jóvenes puedan socializar en el seno de la familia.

El **Lic. Alfredo Ríos Camarena**, preguntó si la distribución de estos libros no tiene que ver con el inicio de ciclos escolares, ya que actualmente se está a la mitad del ciclo respectivo, y si dicha distribución sería hasta el siguiente ciclo escolar.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, preguntó si en el acto de la entrega de los textos se pudiera combinar con alguna actividad de formación ciudadana, comentó



que en ello se pueden involucrar los distritos, programando en las escuelas presentaciones de teatro o conferencias, distribuir algún otro material, es decir involucrar un programa creativo por parte de la Dirección Ejecutiva, en la que los distritos jueguen un papel fundamental.

La **Lic. Laura Rebeca Martínez Moya**, comentó que en el caso de la sexta reimpresión que corresponde a 2007, con cuarenta y dos mil ejemplares, estos se distribuirán a través de las direcciones distritales, y en relación con el tiraje de ciento sesenta y cinco mil ejemplares, se están realizando reuniones de trabajo con la Administración Federal de Servicios Educativos para definir los tiempos y las formas de cómo se van a realizar las intervenciones educativas para los inspectores, los profesores, padres de familia y alumnos, así como la distribución de los materiales que serán a través de la propia Administración Federal de Servicios Educativos.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, sugirió que aunque la entrega sea por parte federal, que en el acto estén presentes compañeros de este Instituto, de los distritos, ya que es ahí en donde se ve la sinergia y la conjunción de esfuerzos, ya que si no estaríamos reducidos al simple papel de maquiladores y la idea es que nos conozcan, que sepan que el Instituto actúa y está presente en el territorio aún en los espacios más recónditos.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, comentó que si no es en Talleres Gráficos de México, la posibilidad de una adjudicación directa no tendría mucha justificación y señaló que debido a lo estrecho de los tiempos, el procedimiento más idóneo sería por invitación restringida a cuando menos tres proveedores, que el procedimiento de adquisiciones llevaría alrededor de dos semanas, considerando que a partir de que esta Junta tome alguna determinación al respecto y que tratándose de una nueva necesidad, tendría que irse a opinión de la Comisión de Administración, de quien dependerían los tiempos de respuesta para después llevarla a una sesión de Consejo General con lo que se agotaría fácilmente el mes de noviembre y por el volumen que se maneja no cree que exista una empresa que en el mes de diciembre pueda sacar los tirajes requeridos.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, expresó que todos los asuntos son importantes y urgentes pero en este caso por lo que se comenta, son especialmente importantes y urgentes. Solicitó al área ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, explore con Talleres Gráficos de México, la posibilidad de abrir un espacio para atender el asunto de la impresión y que quizá la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, pudiera interceder ante la Presidenta de la Comisión de Capacitación y Educación Cívica, que tiene una relación profesional con los funcionarios de Talleres Gráficos de México para lograr el fin deseado y ahorrar todo este trámite. Pidió a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya que mantenga en tiempo y forma de la evolución del asunto, señalando que el Código

Financiero obliga a reintegrar a la Secretaría de Finanzas estos recursos que equivalen a seis millones de pesos, para que se quedaran en el tintero y los tuviéramos que reintegrar. Pidió que se haga hasta lo imposible para lograr contar a fin de año con un texto del cual nos enorgullezcamos.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE187-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007 aprueba remitir, tanto a la Comisión de Administración para su opinión, la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitando respetuosamente que dichas opiniones sean emitidas lo más pronto posible para de ser el caso, facilitar los procedimientos de adquisición y contratación de los bienes y servicios solicitados. Aprobado por unanimidad.

Una vez terminado el asunto anterior, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

#### **6. Análisis del Anteproyecto de Programa de Regularización del Servicio Profesional Electoral.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, propuso a los integrantes del órgano colegiado que por el momento sólo se dé por recibido el anteproyecto y la discusión se deje para una sesión posterior, en razón de que consideró necesario contar con más tiempo para el análisis de los alcances de este instrumento.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE188-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba dar por recibido el Anteproyecto de Programa de Regularización del Servicio Profesional Electoral y posponer su discusión para una sesión próxima. Aprobado por unanimidad.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.



## 6. Asuntos generales.

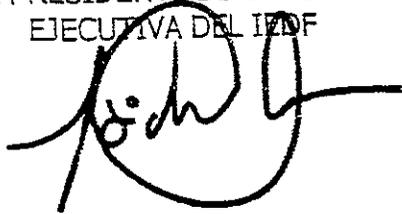
El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, respecto de abordar algún asunto general.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se agotaron todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las **doce horas con cinco minutos del día 31 de octubre de 2007**, el Presidente dio por concluida la sesión.

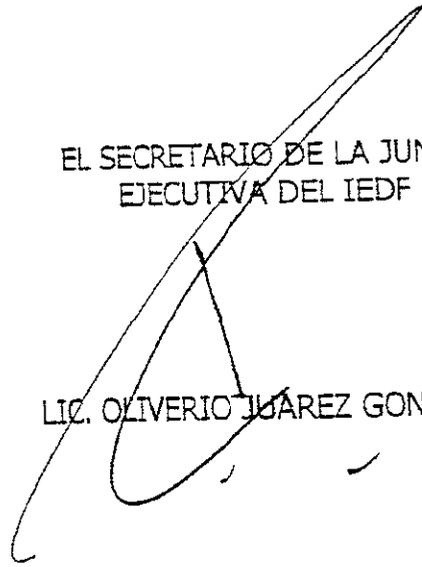
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ



## MINUTA

### JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con once minutos del día **once de diciembre de dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la décimo segunda sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria emitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

1. **Análisis de la minuta correspondiente a la décimo primera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 20 de noviembre de 2007.**
2. **Análisis del Informe de operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de octubre de 2007.**
3. **Análisis del acuerdo COSPE-099-07, de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por virtud del cual remitió a la Presidencia de la Junta Ejecutiva, los documentos enviados por las CC. Alma Lilia Xochihua Guerra y María**

Alejandra García Nuñez, así como las consideraciones de dicha comisión para los efectos conducentes.

4. Análisis del acuerdo COSPE-100-07 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, respecto a la recomendación de cumplir con la normatividad relativa a la confidencialidad de los datos contenidos en el *Informe estadístico de los resultados de la evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral*.
  5. Análisis del oficio DECEYEC/1141/07 por virtud del cual se solicita a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, dejar sin efectos parcialmente la solicitud de recursos planteada por el diverso DECEYEC/1115/07.
  6. Análisis del *Manual de identidad gráfica de Instituto Electoral del Distrito Federal*.
  7. Análisis de la propuesta de *Lineamientos para la utilización de la firma electrónica en las comunicaciones internas del Instituto Electoral del Distrito Federal* y del *Manual de usuario final del sistema Seguridoc, para la utilización de la firma electrónica institucional*.
  8. Análisis de la *Propuesta de catálogo de indicadores estratégicos*, elaborado por el despacho *De la Paz Castemalle*, que remite la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
  9. Análisis del oficio IEDF-DEASPE-2961/07, por virtud del cual el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, realiza diversos comentarios al documento, opinión sobre la viabilidad de un convenio con la UNAM, para la impartición de un diplomado y la posibilidad del pago correspondiente.
10. Asuntos generales.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día; hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día se aprobó por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. Análisis de la minuta correspondiente a la décimo primera sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 20 de noviembre de 2007.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, puso a consideración del órgano colegiado el proyecto de minuta mencionado.

El Secretario informó que se recibieron observaciones de forma de la Presidencia de la Junta Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral al proyecto discutido.



Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE192-07.** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva* aprueba la *Minuta correspondiente a la Décimo Primera Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el día 20 de noviembre de 2007*, con las observaciones de la Presidencia de este órgano colegiado y del Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**2. Análisis del Informe de operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al mes de octubre de 2007.**

Al no haber intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva se dieron por enterados del contenido del Informe referido.

**Acuerdo JE193-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en cumplimiento del artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del *Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de octubre de 2007*.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**3. Análisis del acuerdo COSPE-099-07 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por virtud del cual remitió a la Presidencia de la Junta Ejecutiva los documentos enviados por las CC. Alma Lilia Xochihua Guerra y María Alejandra García Nuñez, así como las consideraciones de dicha comisión para los efectos conducentes.**

El **Secretario** señaló que junto con la convocatoria se distribuyeron los oficios COSPE-262-07 y COSPE-264-07, dirigidos al Presidente de la Junta Ejecutiva. En el primero se daba cuenta entre otros, del acuerdo COSPE/099/07, que señalaba lo siguiente: *Se aprueba remitir al Presidente de la Junta, los documentos enviados por las CC. Alma Lilia Xochihua Guerra y María Alejandra García Nuñez, así como las consideraciones de la COSPE para los efectos conducentes.*

De igual forma, mediante oficio COSPE-264-07, se dio cumplimiento al acuerdo, remitiendo la documentación referida con el siguiente señalamiento: *Con objeto de que en términos de lo establecido en el artículo 74 ter, fracción XIII, del Código Electoral del Distrito Federal y el artículo 98 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Electoral del Distrito Federal, se determina lo conducente respecto de la 'Evaluación del desempeño del ejercicio 2006', cuyo informe estadístico de resultados, fue presentado por la Junta Ejecutiva al Consejo General el 23*

de octubre de 2007, de igual manera, se anexa la opinión de la Comisión del Servicio Profesional Electoral al respecto, mucho agradeceré que conforme a lo conducente, se dé una respuesta institucional a los escritos de las funcionarias mencionadas”.

Indicó que del análisis de los oficios y la normatividad, se desprendía que la Junta Ejecutiva no podía responder institucionalmente a dichos escritos, porque sólo tenía atribución para evaluar el desempeño de los integrantes del Servicio Profesional Electoral e informarlo al Consejo General, lo que se cumplió el 23 de octubre pasado, cuando el Consejo se enteró del *Informe estadístico de resultados de la evaluación del desempeño 2006*. Por otro lado, el procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, establecía que era atribución de la COSPE revisar y aprobar el anteproyecto de dictamen para el señalado otorgamiento, a propuesta de la DEASPE; así que se deducía que era competencia de esa comisión y no de la Junta Ejecutiva determinar el contenido del dictamen para otorgar estímulos y recompensas al personal de carrera y ese documento servía de base para elaborar el proyecto de acuerdo respectivo.

Así mismo, la única instancia facultada para otorgar estímulos y recompensas al personal del Servicio Profesional Electoral, era el Consejo General, de acuerdo con el procedimiento SFD-DP011, lo que ocurrió el 5 de diciembre de 2007. Finalmente, explicó que de la lectura de los documentos remitidos a la Junta Ejecutiva, se desprendía que las CC. Alma Lilia Xochihua Guerra y María Alejandra García Núñez, formularon su petición al Consejero Electoral Néstor Vargas Solano como Presidente de la COSPE, y en tal circunstancia la Junta Ejecutiva no estaba en posibilidades de emitir la respuesta solicitada por carecer de facultades. Consecuentemente se sugería acordar que se comunicaran las consideraciones vertidas a la comisión correspondiente junto con el oficio SE-UAJ/1531/2007, que contenía una nota de la Unidad de Asuntos Jurídicos sobre aspectos que establecían claramente cuál funcionario tenía derecho al otorgamiento de estímulos y recompensas por los resultados de la evaluación del desempeño 2006.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, encargada del despacho del Centro de Formación y Desarrollo.

**La Lic. Diana Talavera Flores** comentó que las funcionarias acreditaron los cursos que correspondían al *Programa de formación del 2006*. Explicó que no tenía los datos de todos esos funcionarios, de los cursos que debían y por eso no se incluyeron en el informe estadístico correspondiente, que fue opinado tanto por la Junta, como por la comisión y en virtud del cual se hacía la entrega de premios y estímulos. Esa era la razón por la cual las funcionarias del caso no fueron consideradas en el informe y la entrega de premios y estímulos. Agregó que el tema se abordó en la COSPE, donde se acordó que debido a que habían aprobado de manera extemporánea no podrían incluirse en la entrega de premios y estímulos del presente año. En consecuencia opinó que correspondía a la comisión responder a estas funcionarias.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, encargado del despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos.



El Lic. Valle Monroy comentó que la nota jurídica mencionada, señalaba que no era posible considerar a las funcionarias del caso en la entrega de estímulos y recompensas, en virtud de cursaron el programa a través del programa aprobado en el 2007 y conforme a los principios rectores del Instituto.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE 194-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al oficio COSPE-264-07, aprueba comunicar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral las siguientes consideraciones:

1. La Junta Ejecutiva, sólo tiene atribución para evaluar el desempeño de los integrantes del Servicio Profesional Electoral e informar de dicha evaluación al Consejo General, supuesto normativo que en la especie, fue cumplido el pasado 23 de octubre, cuando el Consejo General se dio por enterado del *Informe Estadístico de resultados de la Evaluación del Desempeño 2006*.
2. El *Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño CFD-DP011*, establece en sus numerales 6.4 y 6.6 que es atribución de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, revisar y aprobar el anteproyecto de dictamen para el otorgamiento de estos estímulos y recompensas a propuesta de la DEASPE.
3. De lo anterior se deduce que es competencia de la COSPE y no de la Junta Ejecutiva determinar el contenido del Dictamen para el otorgamiento de los estímulos y recompensas del personal de carrera, documento que sirve de base para la elaboración del proyecto de acuerdo respectivo.
4. La única instancia facultada para otorgar los estímulos y recompensas al personal del Servicio Profesional Electoral es el Consejo General atento a lo que dispone el numeral 6.15 del procedimiento CFD-DP011, situación que se actualizó el 5 de diciembre de 2007.
5. De la lectura de los documentos remitidos a esta Junta Ejecutiva, se desprende que las C. C. *Alma Lilia Xochihua Guerra* y *María Alejandra García Núñez*, formularon sus peticiones directamente al Consejero Electoral Mtro. Néstor Vargas Solano, en su carácter de Consejero Electoral Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, en el ámbito de la competencia de dicha Comisión.
6. En este sentido este órgano colegiado no está en posibilidades de emitir la respuesta solicitada en el acuerdo COSPE/099/07.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

4. **Análisis del acuerdo COSPE-100-07, de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, respecto a la recomendación de cumplir con la normatividad relativa a la confidencialidad de los datos contenidos en el *Informe estadístico de los resultados de la evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral*.**

El **Secretario** informó que mediante oficio COSPE-262-07, se remitió entre otros, el acuerdo COSPE/100/07, que señalaba lo siguiente: *Se aprueba remitir al Secretario de la Junta Ejecutiva, la recomendación de cumplir con la normatividad relativa a la*

*confidencialidad de los datos en términos del artículo 102 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labora en el Instituto Federal (sic), del Distrito Federal y de los artículos 4, fracción quinta, 24 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, con relación al Informe estadístico de los resultados de la evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral.*

Al respecto propuso comunicar a la COSPE que el informe referido, se remitió a la Unidad de Comunicación Social para su publicación en la página web del IEDF, toda vez que dicho documento fue conocido por del Consejo General el 23 de octubre de 2007, por lo que su publicación no podía ser atribuida a la Junta Ejecutiva; sin embargo su Secretaría solicitó a la Unidad del Secretariado consultar al Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTAIP), si esa publicación se apegaba a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Dicho comité sesionó el 6 de diciembre de 2007, y tomó el siguiente acuerdo: *En relación a la consulta solicitada por el Secretario de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la publicación del Informe estadístico de resultados de la evaluación del desempeño del Servicio Profesional Electoral 2006, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considera que dicha publicación está apegada a la normatividad de la materia y de transparencia y acceso a la información pública, en virtud de que el informe, al ser del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene un carácter público. Lo anterior con fundamento en el artículo 13, fracción III, del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública.*

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

**El Lic. Ríos Camarena** comentó que compartía los argumentos señalados por el Secretario Ejecutivo. Adicionalmente mencionó que el representante del PAN, en una sesión del Consejo General, solicitó acceso a los nombres de los funcionarios que habían obtenido premios y hasta donde recordaba se le contestó que eran parte del acuerdo del mismo Consejo y eran públicos. Consideró que lo importante era enfatizar que sólo se contenían los nombres y no datos personales.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, encargada del despacho del Centro de Formación y Desarrollo.

**La Lic. Talavera Flores** expuso que el acuerdo del Consejo General sobre premios y estímulos, sólo rendía el resultado de la evaluación del desempeño, pero era importante la resolución del COTAIP, porque en otros momentos el Consejo General había aprobado la entrega de premios y estímulos y había dado a conocer el informe sobre los resultados de la evaluación del desempeño en cada año. Recordó que hasta el 2003 esos informes eran públicos y a partir de 2004, sin algún señalamiento expreso, ya no lo fueron. Consecuentemente era esencial que se emitiera una resolución para que hubiera equidad y transparencia en el conocimiento de los resultados de las evaluaciones del programa y de la evaluación del rendimiento.



Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes, los siguientes acuerdos:

**Acuerdo JE195-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al oficio COSPE-265-07, aprueba comunicar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral las siguientes consideraciones:

1. El informe a que hace referencia el acuerdo COSPE 100/07, fue remitido a la Unidad de Comunicación Social para su publicación en la página web del Instituto, por el Titular de la Unidad del Secretariado mediante oficio US-IEDF/0726/07, toda vez que dicho documento fue del conocimiento del Consejo General el pasado 23 de octubre de 2007, en tal sentido, la publicación del informe no puede ser atribuida a esta Junta Ejecutiva.
2. No obstante lo anterior, y en atención a la importancia que reviste el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, la Secretaría de la Junta Ejecutiva solicitó al titular de la Unidad del Secretariado plantear ante el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (COTAIP), si la publicación de dicho informe en la página de Internet se apegó a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
3. El COTAIP, el 6 de diciembre de 2007, celebró su tercera sesión extraordinaria y durante el desahogo del punto segundo listado en el orden del día tomó el acuerdo siguiente:

*“En relación a la consulta solicitada por el Secretario de la Junta Ejecutiva del IEDF, respecto de la publicación del Informe Estadístico de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2006, este Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública considera que dicha publicación está apegada a la normatividad de la materia de transparencia y acceso a la información pública, en virtud de que el informe al ser del conocimiento del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene un carácter público.*

*Lo anterior, con fundamento en el artículo 13, fracción III del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública”.*

En consecuencia, a este órgano colegiado no le puede ser atribuida la publicación en la página de Internet del Instituto, toda vez que dicho acto es consecuencia de que el Consejo General conoció el *Informe Estadístico de los Resultados de la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral 2006* el día 23 de octubre de 2007.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

**Acuerdo JE196-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al oficio COSPE-265-07, aprueba remitir junto con las consideraciones señaladas en el acuerdo JE195/07, copia del oficio COTAIP-IEDF/169/07, que contiene el acuerdo tomado por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este instituto para los efectos a que haya lugar.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

p.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**5. Análisis del oficio DECEYEC/1141/07 por virtud del cual se solicita a la Secretaría de la Junta Ejecutiva, dejar sin efectos parcialmente la solicitud de recursos planteada por el diverso DECEYEC/1115/07.**

El **secretario** informó que con posterioridad a la convocatoria de la sesión, fue recibido el oficio DECEYEC-1420/07, en virtud del cual se solicitaba dejar sin efectos dos solicitudes de recursos incluidas en el oficio DECEYEC-1115/07. En consecuencia se consultaba si dichas peticiones se dejaban sin efecto.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Martínez Moya** expuso que solicitaba dejar sin efecto el requerimiento de recursos para la partida 3301 (ediciones y publicaciones para la divulgación de la cultura democrática) ya que existían recursos disponibles en su dirección ejecutiva, y por lo que hacía a la partida 3606 (acciones y procesos de formación en valores de la democracia), no había posibilidades de cumplir el compromiso sobre los textos *Democracia y diversidad* y *Tú en la democracia*, producto del convenio con la Secretaría de Educación Pública y debido a los tiempos requeridos para su producción, así como el cierre del ejercicio presupuestal.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

El **Lic. Ríos Camarena** consideró que si la Junta Ejecutiva era de la opinión de dejar sin efectos las peticiones descritas, habría que avisar a las comisiones a las que se les solicitó opinión, que se tomaba ese acuerdo.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

El **Lic. Huesca Licona** recordó que la solicitud original de recursos no programados como nuevas necesidades era por cuatro obras; sin embargo, se había mencionado que se seguiría trabajando con las dos primeras, relativas a ediciones y publicaciones para la divulgación de la cultura democrática, con presupuesto de la dirección ejecutiva, por lo que pidió aclarar el punto.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Martínez Moya** aclaró que en el primer caso se refirió a los temas de un observador electoral, en el que se previó la terminación del trabajo. En el caso del que ya

habrá impresión de los materiales es *Tu en la democracia y Democracia y diversidad*, que son los libros que serían utilizados en primarias y secundarias del Distrito Federal; en consecuencia, se suspendía la solicitud de recursos para apoyar los trabajos del área de diseño, ya que tomarían recursos propios de la dirección ejecutiva.

El **Secretario** aclaró que una vez tomado el acuerdo, se notificaría a las comisiones del caso, para que se enteraran que quedó sin efectos la petición analizada.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

El **Lic. Nava Pérez** puntualizó que la Junta Ejecutiva había comenzado a encausar el asunto como una nueva necesidad, para efectos de que las disponibilidades reportadas como recursos concentrados por la DEASPE en el último trimestre del año pudieran tener una asignación; sin embargo, era adecuado informar a las comisiones correspondientes que se había dejado sin efecto la petición. En el caso de las publicaciones, no se trataba de una nueva necesidad, si no de una ampliación de metas que por razones presupuestales se recortaron y que el área pretendía ampliar en función de la disponibilidad de recursos.

Agregó que en el reporte de operación incluido en el mismo informe de la DEASPE, se observaba que al cierre de octubre, existían mas de 6 millones de pesos concentrados, lo cual era suficiente para solventar el gasto; no obstante, se mantendrían por si existían nuevas necesidades.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** cuestionó a la Lic. Martínez si no se alteraban los objetivos del POA fijados para ese año. Por otro lado, solicitó que para que el próximo año se retomara ese proceso desde el inicio, actualizando los contenidos de los libros, buscando editar en tiempo y forma el material y explorar alguna posibilidad de concurrencia institucional para presentarlo como un proyecto estratégico y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La **Lic. Martínez Moya** respondió que ese proyecto era parte del programa *Acciones y procesos de formación en valores de la democracia*, y se había considerado desde el principio en el Programa Operativo Anual de ese año; sin embargo, había sido recortado presupuestalmente, por lo que se planteó fondear con la bolsa institucional en la DEASPE, lo que no fue posible, pero esperaba que el próximo año se pudiera convocar a más instituciones para llevarlo a cabo.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE197** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención a lo solicitado en los oficios DECEyEC/1141/07 y DECEyEC/1420/07 y con fundamento en el numeral 1 del apartado *Nuevas Necesidades* de los *Criterios para la aplicación de recaendarización de recurso y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007*, aprueba dejar sin efectos las solicitudes planteadas por la Dirección

f.



Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en su oficio DECEyEC/1115/07 así como hacer del conocimiento de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración esta determinación.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Una vez terminado el asunto anterior, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

#### **6. Análisis del *Manual de identidad gráfica de Instituto Electoral del Distrito Federal.***

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

El **Lic. Ríos Camarena** manifestó que el documento permitiría tener un trato homogéneo de los documentos y artículos que el IEDF ordena producir, por lo que sería importante darlo a conocer a sus áreas.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** señaló que veía con agrado la idea de uniformidad en los productos y servicios del Instituto, así como la estructura de aplicación de los logotipos institucionales; y a efecto de despejar dudas sobre los elementos propuestos y con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, dio la palabra al Biólogo Adrián Kornhauser Eisenberg, encargado del despacho de la Unidad de Documentación.

El **Biól. Kornhauser** expuso que la idea del manual era que las publicaciones del IEDF transmitieran identidad gráficamente, es decir que el acomodo de las imágenes, los colores utilizados y el logotipo se conocieran como de una publicación del IEDF. Explicó también otras características del documento puesto a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo JE198-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el Artículo 74 Ter, fracción IX del *Código Electoral del Distrito Federal*, aprueba proponer al Consejo General el proyecto de *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal* con la observación del Presidente de la Junta Ejecutiva relativa a incluir un apartado dirigido a los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Una vez terminado el asunto anterior, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

#### **7. Análisis de la propuesta de *Lineamientos para la utilización de la firma electrónica en las comunicaciones internas del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Manual de usuario final del sistema Seguridoc, para la utilización de la firma electrónica institucional.***

l.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

**El Lic. Nava Pérez** recordó que se había comentado que la implementación, por adquisición de los equipos y de software, tendría impacto presupuestal; sin embargo, consideraba que los beneficios serían tangibles y para el año próximo el impacto sería mínimo en su implementación, y el área lo tenía previsto.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Dr. Rodolfo Torres Velázquez, titular de la Unidad de Informática.

**El Dr. Torres Velázquez** mencionó que el costo de software era de cerca de un 1 millón de pesos y su costo anualizado que implicaba un pago de actualizaciones anuales se estimaba en 180 mil pesos.

Explicó que se hablaba de costos por módulos, módulos de firma por una sola persona de un documento; existía otro módulo de firmas multilaterales que eran documentos firmados por más de una persona. Adicionalmente había módulo de notaría electrónica, que permitiría registrar el momento de la emisión de un documento firmado electrónicamente y el momento de recepción, con acuses de recibo. Señaló que hubo una ponderación detallada de los productos en el mercado y ese era el producto más viable, que era utilizado por la Secretaría de Economía, autoridad certificadora en México de la firma digital y por la Secretaría de la Función Pública.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Javier Castillo Ayala, Contralor Interno.

**El Lic. Castillo Ayala** informó que el 3 de diciembre de 2007, la Secretaría Ejecutiva y la DEASPE le solicitaron opinión sobre el Manual, los Lineamientos y los dos procedimientos, la cual emitiría en el transcurso del día; sin embargo, adelantaba que creía que hacía falta enriquecer las propuestas, además de que un asunto discutible era que la Contraloría Interna no podría ser certificadora de las firmas digitales, porque podría verse inmersa en un procedimiento administrativo y entonces sería también juez. Consecuentemente habría que plantear quien certificaría en el IEDF o en el exterior.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

**El Lic. Valle Monroy** manifestó que la Unidad de Asuntos Jurídicos participó en la elaboración de los documentos referentes a la firma digital y buscó garantizar que ésta diera certeza y confidencialidad a la documentación e información que se remitiera a través de esa vía, pero era importante señalar que los lineamientos y la firma digital no consideraban la remisión de documentación que de conformidad con la normatividad, se debería firmar de manera autógrafa. Con relación a lo señalado por el Contralor Interno, dijo que en la elaboración de los lineamientos, se consideró que la Contraloría Interna

generaría o revocaría los certificados digitales, buscando que la Unidad de Informática no operara el sistema y generara o revocara los certificados.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario, en su carácter de Secretario Ejecutivo del IEDF, preparar una versión para conocer en próxima fecha el proyecto de acuerdo para la delegación de firmas, convocando a las áreas que pudieran opinar en la materia. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

**El Lic. Ríos Camarena** mencionó que le parecía importante el hecho de que el periodo de prueba previsto se agotara completamente, para tener la seguridad de que el sistema que regirá el Manual de usuario, funcionara al 100%. Por otro lado, indicó que la capacitación era vital, una vez aprobado el manual y agotado el periodo de prueba.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Dr. Rodolfo Torres Velázquez.

**El Dr. Torres Velázquez** expuso en cuanto a la notaría electrónica, que no almacenaba los documentos transmitidos, sino que registraba la hora, el remitente y el momento en que el destinatario recibió la comunicación. En razón de ello ese módulo no se resguardaba por la Unidad de Informática, sino por el área de la certificación de la firma electrónica. En cuanto a los respaldos, la Unidad de Informática los hacía de la información que se encontraba en los servidores, aunque no tenía acceso a la información, porque tenía una contraseña y la firma electrónica hacía imposible que un tercero tuviera acceso.

Aclaró sobre el manual técnico, que esos documentos nunca habían sido sometidos a consideración de órganos colegiados si no como acompañantes de los procedimientos, pero no se limitaba a que la Junta o cualquier otra instancia considerara su aprobación, finalmente reiteró el esfuerzo conjunto para elaborar los documentos y la intención de que la firma electrónica no fuera en detrimento de la confiabilidad y la certidumbre de los documentos, si no que aportara mayores elementos de confiabilidad a los mismos.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** mencionó que el tema tenía muchas aristas y valdría la pena tomar el documento para su estudio y posterior análisis y aprobación.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Acuerdo JE199-07 La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 21 del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva*, aprueba dar por recibida la propuesta de *Lineamientos para la utilización de la firma electrónica en las comunicaciones internas del Instituto Electoral del Distrito Federal* así como el *Manual de usuario final del Sistema SEGURIDOC para la utilización de firma electrónica institucional*, y en una sesión próxima retomar su discusión.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**8. Análisis de la Propuesta de catálogo de indicadores estratégicos, elaborado por el Despacho De la Paz Castemalle, que remite la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.**

El **secretario** explicó que considerando que era necesario contar con mayor tiempo para la revisión de los indicadores, se proponía tenerlos por recibidos y en una sesión posterior retomar su discusión.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

El **Lic. Nava Pérez** señaló que la propuesta de catálogo de indicadores de gestión era una de las actividades que la Junta Ejecutiva debería cumplir en 2007, de acuerdo al numeral 27 de los *Lineamientos generales para el seguimiento supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo Institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006 – 2009*.

Manifestó que no se trataba de un documento elaborado por el despacho, sino un catálogo considerado dentro del anexo técnico propuesto por la DEASPE, a efecto de que el despacho tuviera elementos para integrar los indicadores estratégicos, que deberían ser aprobados por la Junta Ejecutiva en 2007, dado que formarían parte de la *Evaluación del Plan General de Desarrollo Institucional*, a realizarse en febrero, de manera que sería significativo que además de tenerlos por recibidos fueran acompañados con una propuesta de que las áreas del IEDF emitieran alguna opinión de su contenido y alcance antes que el despacho entregara los resultados finales para enriquecerse con alguna idea de las áreas que serían sujetas de evaluación con los indicadores. Recordó que los avances en el *Plan General de Desarrollo*, particularmente en el primer informe, tenían que llevarse a cabo y entregarse también en febrero.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** cuestionó si existía algún instrumento que soportara las variables o si alguien podría abundar sobre los indicadores, ya que el documento le pareció pobre. Observó que se sugería pero no se incorporaba la realización de una encuesta por parte del IEDF.

Compartió con el Contralor Interno la preocupación de medir la percepción ciudadana respecto a los bienes y servicios que como instituto autónomo tenían y ponderar la aplicación de la una encuesta para medir los indicadores de evaluación del *Plan General de Desarrollo Institucional* con otro tipo de ejercicios, como un sondeo de opinión. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

El **Lic. Nava Pérez** manifestó que los indicadores eran un catálogo de algunos que pudieran considerarse; el estudio encomendado al despacho estaba en proceso de elaboración y de manera elemental se sugerían dentro de los que la empresa podía proponer, que de acuerdo al anexo técnico que se preparo eran lo presentados; sin embargo, la visión de la DEASPE podría enriquecerse con la opinión de las áreas. enfatizó que a partir de los indicadores se evaluarían las actividades involucradas en el

f.

*Plan de Desarrollo Institucional* y la parte de la encuesta era sólo un elemento, no obstante no se había medido su impacto en las actividades institucionales, sobre todo tratando de medir la calidad del servicio del IEDF, por lo que habría que analizar la propuesta y el contenido de las preguntas de la encuesta.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** preguntó de acuerdo a lo señalado por el Lic. Nava, si eso se licitó y ese despacho ganó y por lo tanto fue avalado por la Comisión de Administración. Así mismo con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

**El Lic. Carlos Nava Pérez** respondió que en sentido estricto el despacho participó en un concurso por invitación restringida, porque no era un procedimiento que tuviera que someterse a la Comisión de Administración, ya que era parte de los recursos presupuestales que siguen el ejercicio normal y el área de administración operó como ejecutora de gasto y presentó la propuesta al Comité de Adquisiciones, quien aprobó el procedimiento de licitación restringida.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Consejero Electoral Fernando Díaz Naranjo.

**El Consejero Electoral Díaz Naranjo** indicó que insistió en el punto de los indicadores porque le parecía que toda institución debería ser evaluada a través de indicadores de gestión. Coincidió en que el documento del que conocía la Junta Ejecutiva era pobre, porque no se trataba solamente de hacer un catálogo de indicadores y le parecía que ese órgano colegiado carecía de elementos suficientes para llegar a un buen análisis. Adicionalmente cuestionó la existencia de espacios en blanco dentro del documento.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** compartió los criterios vertidos por el Consejero Electoral Díaz Naranjo e hizo el señalamiento de que buscarían mejorar los indicadores. Recordó que cuando se presentó el presupuesto a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el tema de los instrumentos para la medición del rendimiento de las políticas del IEDF, preocupó a los legisladores.

En razón de lo anterior solicitó a la Contraloría Interna y a la Unidad de Asuntos Jurídicos que investigaran en el marco de las atribuciones del IEDF, si era posible proceder a un ejercicio de esa naturaleza.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

**El Lic. Nava Pérez** aclaró que los espacios en blanco eran elementos que resultarían del estudio que realizaba la empresa, quien tendría que dar la fórmula del cálculo de los indicadores. Los siete indicadores fueron propuestos de manera enunciativa en el anexo técnico, pero el despacho seguramente haría un catálogo más amplio.

f.



Manifestó que la idea de presentar ese catálogo era apuntar dos cosas: que era obligación de la Junta Ejecutiva aprobar los indicadores, para efecto de la evaluación que había que hacer en febrero y esa actividad estaba prevista en 2007.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE200-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 12 de los *Lineamientos Generales para el seguimiento, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009*, aprueba dar por recibida la *propuesta de Catálogo de Indicadores Estratégicos* presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y en una sesión próxima retomar su discusión.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**9. Análisis del oficio IEDF-DEASPE-2961/07, por virtud del cual el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, realiza diversos comentarios al documento, opinión sobre la viabilidad de un convenio con la UNAM, para la impartición de un diplomado y la posibilidad del pago correspondiente.**

El **Secretario** expuso que en el oficio mencionado, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, vertió comentarios sobre el planteamiento del Consejero Electoral Ángel Rafael Díaz Ortiz realizados durante la sesión extraordinaria del Consejo General del 5 de diciembre de 2007, sobre la necesidad de pagar a la UNAM la impartición de la actualización en diversos tópicos de derecho electoral que a partir de otras gestiones se convirtió en diplomado.

Consideró oportuno hacer la siguiente cita textual de la intervención del Consejero Electoral Díaz Ortiz de dicha sesión: "*Sé que de alguna manera y lo reconozco, nació mal, porque esto debió haber nacido dentro del Centro de Capacitación, fue un espléndido curso*".

Apuntó que tomando en cuenta que desde su origen el asunto se planteó por el Consejero Díaz Ortiz sin observar la normatividad del Instituto, fue necesario analizar la documentación respectiva y explorar alternativas de solución para cuidar el nombre del IEDF ante la UNAM.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Javier Castillo Ayala, Contralor Interno.

El **Lic. Castillo Ayala** señaló que el proyecto de convenio, en los términos en que se envió a la Unidad de Asuntos Jurídicos, no podía firmarse por ningún servidor del IEDF sin incurrir en responsabilidad, debido a que era extemporáneo porque fue materia de un asunto consumado, contenía fechas en relación al curso que después fue diplomado y que no coincidían con las fechas en que ocurrió, es decir del 4 de junio al 30 de agosto y

porque cuando se inició el curso, no había un costo aparentemente. Esto se comunicó, de acuerdo con el análisis que hizo la Contraloría Interna, un mes posterior al inicio del curso, a principios de julio.

Consideró que se trataba de un caso de reconocimiento de adeudo, donde para proceder, partiendo de que no existía programa o proyecto y en consecuencia presupuesto, como señalaba el encargado de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se tendría que solicitar el pago y aclarar el servicio prestado, ya que no había ningún instrumento que amparara esa operación y ese diplomado. Posteriormente se podría efectuar el traspaso correspondiente y hacer el pago a la UNAM.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

**El Lic. Nava Pérez** expresó que desde agosto la DEASPE manifestó la imposibilidad técnica para hacer cualquier pago, dado que se trataba de una actividad no considerada en el *Programa de Formación y Desarrollo del Personal Administrativo* e involucraba un universo muy heterogéneo de servidores públicos, al margen del esquema institucional que permitiera cubrirlo.

Recordó que recibió un requerimiento de pago a través de un recibo, sin que se expresara, aún cuando conocía de que se trataba, cual era la exigencia de pago. Debido a eso se comunicó con el tesorero del Instituto de Investigaciones Jurídicas, quien refirió que había un convenio firmado.

Advirtió que como era un asunto conocido por el Consejo General, existían elementos para recomendar que el pago se diera de inmediato y así no evitar el problema de que quedara pendiente para el presupuesto de 2008. Subrayó que el elemento sustancial es que formara parte del presupuesto del Instituto y en ese caso, no estaba presupuestado dentro de los programas correspondientes.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** precisó que el curso no formaba parte del *Programa de Formación y Desarrollo del personal administrativo* y su programa, contenido y duración no se definió por el Centro de Formación y Desarrollo, ni se incluyó en el Programa Operativo Anual respectivo, consecuentemente no se fondeó con recursos presupuestales. Recordó que cualquier evento relacionado con esos programas debería formar parte del programa de formación ya mencionado y eran atribuciones del Centro de Formación y Desarrollo definir y proponer al Consejero Presidente la celebración de convenios con instituciones académicas y de educación superior conforme a los artículos 34, 37 fracción X. del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Añadió que en el particular, el IEDF debería preservar su buen nombre sin lesionar el vínculo institucional con las instituciones de educación superior, y en el marco de la normatividad, proceder al pago del curso-diplomado; sin embargo, era importante asentar en actas, que era necesario seguir la ruta institucional y administrativa que determina la normatividad. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Diana Talavera Flores, encargada del despacho del Centro de Formación y Desarrollo.



**La Lic. Talavera Flores** comentó que era importante que ese caso sirviera de referente sobre las vías relacionadas con la capacitación tanto del personal del servicio profesional, como del personal administrativo, porque al curso-diplomado asistió personal administrativo, del servicio profesional y personal eventual.

Rememoró que en algún momento hubo observaciones de la Contraloría Interna al Centro de Formación y Desarrollo, relativas a que si eran cursos del programa de formación del servicio profesional, tenían que ser sólo para ese personal y si eran del personal administrativo deberían ser solamente para ellos. Sugirió que el asunto se tomara como experiencia para que cualquier iniciativa sobre capacitación siguiera la ruta establecida, sobre todo si se consideraba que de esos dos programas, uno debería ser aprobado por el Consejo General y el otro por la Junta Ejecutiva y en ningún momento esas instancias conocieron de los mismos.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Oliverio Juárez González, Secretario de la Junta Ejecutiva.

**El Secretario** manifestó que de aprobarse la recomendación, era importante que la DEASPE hiciera las gestiones relacionadas con el pago, porque la UNAM estaba en fechas próximas a salir de vacaciones.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Javier Castillo Ayala, Contralor Interno.

**El Lic. Castillo Ayala** aclaró que cuando se hablaba de capacitación, se hablaba del personal del servicio profesional y del personal administrativo; pero en el caso de eventual, no se tenía esa categoría, sino que eran de honorarios y personal permanente que en muchos laboraba desde 1999 y sin embargo se trataba como servidores públicos de segunda, o tercera, porque por su forma de contratación no tenían nada y en los programas de capacitación no se consideraban, consecuentemente habría que hacerlo.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** comentó que para el próximo año podrían analizarse con las áreas involucradas, propuestas de estrategias al Consejo General, por lo que solicitó que en una próxima sesión de la Junta Ejecutiva se analizara el tema. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

**El Lic. Ríos Camarena** cuestionó la ruta planteada para la solución del asunto, porque de acuerdo a lo que entendía, con base en una opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos y basados en el artículo 32 de las Normas Generales de Programación, Presupuestación y Contabilidad del Instituto, la DEASPE valoraría si pagaba o no, en tanto que solamente estaban recomendando que hiciera un análisis.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Javier Castillo Ayala, Contralor Interno.



p.

**El Lic. Castillo Ayala** respondió que la única forma de regularizar y hacer el pago, era que la UNAM enviara una solicitud de requerimiento de pago donde explicara los detalles del curso, como el periodo, el número de módulos y el nivel de diplomado, por citar algunos, y con base en esa solicitud requerir una opinión de reconocimiento de adeudo a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que la DEASPE efectuara el pago con recursos acumulados, porque la ruta de llevarlo al Consejo General implicaría modificar el POA en un programa y en un proyecto determinados.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

**El Lic. Nava Pérez** puntualizó que la solución planteada debería acompañada con otra serie de recomendaciones. Estaba de acuerdo que a partir de la suscripción de un convenio de reconocimiento de adeudo cumplirían el requisito, pero había dos situaciones; a saber, que a partir del cierre todas las instancias deberían saber que ya estaban concentrados los recursos y la única autoridad autorizada para reasignarlos era el Consejo General y ese procedimiento sería largo, porque a partir del reconocimiento de adeudos, tendría que hacer una solicitud de asignación de recursos por nuevas necesidades a la Junta Ejecutiva.

Mencionó que otro camino sería que junto con el reconocimiento de adeudos, se acompañara una recomendación de que la DEASPE regresara, de los recursos que el Centro de Formación y Desarrollo ya declaró como concluidos del programa de capacitación, lo correspondiente a lo que vale el curso y que con todas las consideraciones vertidas se aperture como parte del programa de formación con la extemporaneidad que se mencionó, con la aclaración de que en la recomendación no podía hablarse de un curso para el personal estrictamente administrativo por lo heterogéneo de la asistencia.

Adicionalmente habría que tomar en cuenta que más allá de las consideraciones, técnicamente respondía a una relación contractual que no estipulaba capacitación para determinado personal, por lo que habría que modificar esos contratos indicando que se les otorgó capacitación. Finalmente reiteró que en la ruta deberían establecerse las consideraciones involucradas en la irregularidad del proceso y que bajo ese conocimiento se haría el pago.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** expuso que por un lado ya se había externado la importancia de que el Instituto buscara la manera más eficiente para cumplir con el compromiso contraído, pero no a cualquier costo. Y por esa razón, cualquier análisis y decisión que tomara la Junta Ejecutiva respetaría el fundamento legal al que estaban obligados. En consecuencia propuso hacer la reserva, reconocer la deuda y aunque era compromiso pagar antes del 14 de diciembre, no se violentaría la normatividad y si eso implicaba que se hiciera en el año siguiente, habría que considerarlo. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Javier Castillo Ayala, Contralor Interno.

**El Lic. Castillo Ayala** señaló que desde que la Contraloría Interna tuvo conocimiento del asunto y emitió una opinión, tenía que abrir un expediente de investigación. Sugirió que ya



que la Junta Ejecutiva había conocido y recomendado respecto de un tema conocido por el Consejo General había que comunicarle la solución.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

**El Lic. Nava Pérez** manifestó que la ruta que habría que evaluar era a partir de la suscripción del convenio de reconocimiento de adeudo, no habría problema de generar el pasivo, porque uno de los requisitos para generarlo, era que el servicio se hubiera devengado y solamente habría que considerar que en el reconocimiento se estableciera esa circunstancia y no tendría problema normativo.

Consideró que para efectos de transparencia habría que seguir la ruta institucional, esto es, a partir del reconocimiento, solicitar como necesidad adicional el pago, avisar a la UNAM que se realizaban los trámites, remitir al Consejo General y que esa instancia autorizara la reasignación de gasto, porque de otra forma la DEASPE no podría pagar porque era de un recurso no presupuestado, que no estaba en ningún programa y sin respaldo de justificación.

Coincidió con la propuesta de generar un pasivo y seguir la ruta institucional porque no sólo estaba en juego la imagen del IEDF, sino también la transparencia con la que manejaban los recursos y si resolvían ese problema a la ligera, atentarían contra la normatividad.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

**El Lic. Huesca Licona** recapituló la propuesta para el pago y preguntó si se le daría el tratamiento de una nueva necesidad

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Javier Castillo Ayala, Contralor Interno.

**El Lic. Castillo Ayala** explicó que como era un reconocimiento de adeudo, había que atenderlo e informar al Consejo General, pero no necesariamente antes de la acción y por eso sugería que en el acuerdo se mencionase que una vez efectuado el reconocimiento y pagado el adeudo, se informaría al Consejo de la solución.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** manifestó que era una buena propuesta porque si invertían los términos, quizá resolverían por marzo y había que tomar en cuenta que el personal esperaba los diplomas y la UNAM el pago. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

**El Lic. Nava Pérez** señaló que si bien la Junta Ejecutiva podía recomendar que se pagara a partir del reconocimiento de adeudos, el problema era que si no estaba presupuestado,

f.



no existían recursos para pagarlo y ese era el motivo para que planteara la otra solución, aunque tenía inconvenientes normativos: porque la Contraloría Interna revisaría el ejercicio del gasto, sabiendo que se estipulaba que todos los pagos deberían haber sido programados y presupuestados y ese no lo estaba y subrayó que la recomendación no era vinculatoria de su responsabilidad.

Propuso que se planteara como una nueva necesidad que debería cubrirse con los recursos concentrados en la DEASPE y que se siguiera la ruta institucional o hasta la aprobación del Consejo General, o que con la opinión de la Contraloría Interna se reactivara el programa administrativo y el del servicio profesional para regresar el recurso y pagar a partir del reconocimiento de adeudos, pero debidamente soportado.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, encargado del despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

**El Lic. Valle Monroy** expuso que con el reconocimiento de adeudo, no existirían problemas de responsabilidad y debería acompañarse con los documentos necesarios para acreditar que se impartió el curso, y de esa manera aclarar que la DEASPE realizó el pago de un servicio prestado que no solicitó, no estaba programado, pero se estaba reconociendo.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Javier Castillo Ayala, Contralor Interno.

**El Lic. Castillo Ayala** coincidió con la postura de la Unidad de Asuntos Jurídicos, ya que reconocer un adeudo implicaba cubrirlo, sin conocer de donde provendrían los recursos.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** recordó que se preveía una sesión de Consejo General el 17 ó 18 de diciembre y en esas fechas sería tarde para cubrir el compromiso. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

**El Lic. Nava Pérez** apuntó que el único capítulo de gasto que faltaba cerrar era el mil, y preguntó al Contralor Interno si desde el punto de vista del control interno sería aceptable solicitar al Secretario Ejecutivo hacer la transferencia de ese capítulo para liquidar.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Javier Castillo Ayala, Contralor Interno.

**El Lic. Castillo Ayala** respondió que no era posible y que el cierre de los capítulos era hipotético porque entonces no existirían disponibilidades.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra a la Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



La Lic. **Martínez Moya** cuestionó qué problema habría en que el Consejo General aprobara la nueva necesidad.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

El **Lic. Nava Pérez** manifestó que el asunto era quién cargaría con el pago, porque la DEASPE no podía disponer de los recursos que reportó como concentrados; sin embargo, el pasivo se podía aprovisionar porque sí habían recibido el servicio, que era uno de los requisitos que deberían cumplirse y una vez aprovisionado el pasivo, someterlo a la ruta institucional, o en todo caso que le indicaran cuál área cargaría con el gasto, porque el área ejecutora de gasto había cerrado su presupuesto.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** decretó un receso con fundamento en la fracción IX del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva.

-----**RECESO**-----

Una vez que el Secretario de la Junta Ejecutiva verificó la existencia de quórum, se reanudó la décimo segunda sesión ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron los siguientes acuerdos:

**Acuerdo JE201-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba recomendar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que de acuerdo con la opinión incluida en el oficio SE-UAJ/1589/2007, en el supuesto de que la UNAM remita la petición de pago debidamente sustentada por los servicios prestados y de ser procedente conforme a la normatividad interna, se haga un reconocimiento del adeudo previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con base en las constancias en las que se desprenda dicha prestación de servicios. Asimismo, se consulta si se aprueba solicitar tanto a la Unidad de Asuntos Jurídicos como a la Contraloría Interna exploren la ruta institucional necesaria para en su caso, realizar el pago correspondiente.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para que diera cuenta con el siguiente asunto listado en el orden del día.

## **10. Asuntos generales.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, respecto de abordar algún asunto general.

El **Lic. Huesca Licona** planteó la solicitud de que se iniciara el procedimiento para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el *Ejercicio Presupuestal 2007*, para cubrir el monto del anexo técnico número 6, al *Convenio de Colaboración firmado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral, para la identificación en la base de datos del padrón electoral,*



*de los recursos de los ciudadanos promoventes de la iniciativa popular, para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para la ciudad de México, por un monto del ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos con un centavo.*

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** solicitó al secretario que diera cuenta con el primer asunto general.

**El Secretario de la Junta** señaló que en el oficio DEOYGE/1323/2007 se solicitaba a la Secretaría apoyo para someter a la Junta Ejecutiva la justificación para disponer de recursos de la bolsa institucional para cubrir nuevas necesidades para el pago del anexo técnico 6, del *Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal con su correspondiente anexo financiero, por un monto de ciento noventa y cinco mil setecientos sesenta y seis pesos y un centavo, con el propósito de que el Instituto Federal Electoral buscara en la base de datos del padrón electoral, los registros de los ciudadanos promoventes de la iniciativa popular con proyecto de decreto, para crear la Ley de Manifestaciones Públicas para la ciudad de México.*

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

**El Lic. Huesca Licona** expuso que la búsqueda de datos de los ciudadanos suscriptores de la iniciativa popular en el padrón electoral, había concluido por parte de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal del Electores del IFE; sin embargo, los resultados se entregarían al IEDF cuando se suscribiera un convenio donde constara el compromiso de pagar el costo.

Derivado de lo anterior, solicitaba analizar la posibilidad de suscribir ese instrumento para tener la información definitiva, de otra manera los datos no podrían entregarse a la Asamblea Legislativa.

**El Presidente de la Junta** preguntó cuál era el plazo legal para la entrega de la información a la Asamblea Legislativa y si podía suscribirse un convenio en las condiciones actuales, porque el acuerdo que se estableció con la Comisión de Gobierno del órgano legislativo, fue suscribir un acuerdo de colaboración para que por esta única ocasión el IEDF se hiciera cargo del pago del ejercicio de confronta y ese documento ya se había remitido al Presidente de la Comisión de Gobierno. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

**El Lic. Huesca Licona** contestó que el compromiso del IFE era la entrega de la información el 10 de diciembre de 2007.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Javier Castillo Ayala, Contralor Interno.

**El Lic. Castillo Ayala** comentó sobre la idoneidad de que fuera un convenio u otro instrumento lo que tuviera que firmarse con la Asamblea Legislativa, en el que se



estableciera que por única vez el IEDF se haría cargo del asunto y que se establecieran mecanismos para solicitudes futuras.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Bernardo Valle Monroy, encargado del despacho de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

**El Lic. Valle Monroy** exteriorizó que el convenio con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal era un proyecto elaborado y en revisión en aquella instancia y por otro lado había un proyecto de anexo técnico, el número 6, que formaba parte de un convenio general celebrado con el IFE.

Relató que la Unidad de Asuntos jurídicos había recibido el proyecto de anexo técnico y observó que no se sujetaba a lo previsto por el artículo 23 de las Normas Generales, por lo que sugirió no firmar el documento presentado hasta contar con la suficiencia presupuestal para realizar dicho gasto.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Alfredo E. Ríos Camarena, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

**El Lic. Ríos Camarena** refirió que si el planteamiento era en sentido positivo, tendría que pasar primero por comisiones y después por el Consejo General. Agregó que en la solicitud que la Junta Ejecutiva hiciera a las comisiones debería enfatizarse que se trataba de una petición por una única ocasión, en virtud de que si se dejaba un antecedente, cuando se planteara otro asunto similar el IEDF solventaría los gastos y de acuerdo a la Ley de Participación Ciudadana, la obligación era de la Asamblea Legislativa.

**El Presidente de la Junta Ejecutiva** cuestionó si sería posible suscribir el convenio con el IFE, para entregar los resultados oficiales a la Asamblea, bajo el supuesto de que el Presidente de la Comisión de Gobierno aceptó la suscripción del mismo. Así mismo, con fundamento en el artículo 9, fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, otorgó la palabra al Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

**El Lic. Nava Pérez** manifestó que no habría inconveniente en que se firmara y se tuvieran los resultados, pero recordó que en cuanto al pago, el único requisito era suscribir el convenio y tendría que buscarse la vía para el pago, aunque el Lic. Huesca lo estaba abriendo al proponerlo como una nueva necesidad.

Enfatizó que cumplidos los requisitos no habría problema, pues se trataba de una circunstancia única lo que debería quedar incluso establecido en el anexo técnico que se firme.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad, el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE202-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el numeral 1 del apartado Nuevas Necesidades de los "Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007", aprueba someter a la consideración del Consejo General la solicitud de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección

Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral en el oficio DEOyGE/1323/07, una vez que la Comisión de Administración y la Comisión de Organización y Geografía Electoral conozcan esta solicitud y emitan la opinión correspondiente.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que no había temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos listados en el orden del día, siendo las **trece horas con cincuenta minutos del 11 de diciembre de 2007**, el Presidente dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO EJECUTIVO  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO  
ADMINISTRATIVO  
Y SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ



## MINUTA

### JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF DÉCIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta y ocho minutos del día **veinte de noviembre de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décimo Primera Sesión con carácter de ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

- 1. Análisis de la Minuta correspondiente a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el día 24 de octubre de 2007 y concluida el día 25 de octubre de 2007, así como de la Minuta correspondiente a la Décimo Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 31 de octubre de 2007.*
- 2. Análisis del Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 30 de septiembre de 2007.*

3. Análisis de la propuesta de montos de las recompensas que serán otorgadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por haber obtenido las más altas puntuaciones en la evaluación del desempeño.
4. Asuntos Generales.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** antes de poner a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día, anunció la incorporación a esta reunión, del Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta con el primer punto del orden del día.

***1. Análisis de la Minuta correspondiente a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el día 24 de octubre de 2007 y concluida el día 25 de octubre de 2007, así como de la Minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 31 de octubre de 2007.***

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que a través del oficio DEAP/3449.07 el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas de este Instituto hizo llegar observaciones de forma al proyecto de minuta, mismas que serían tomadas en cuenta en la versión final del documento; del mismo modo se incorporarían las realizadas por la Presidencia de este órgano colegiado.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, hizo entrega de observaciones de forma a la minuta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria.

El Presidente la Junta Ejecutiva, puso a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el punto en cuestión y al no haber más intervenciones, se sometió a la votación correspondiente, tomándose el siguiente acuerdo:

*f.*



Acuerdo **JE189-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 10, fracción VI y 29 del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva*, aprueba la *Minuta correspondiente a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el 24 de octubre de 2007 y concluida el 25 de octubre de 2007*, así como la *Minuta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el día 31 de octubre de 2007* con las observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, la Presidencia de este órgano colegiado y el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto del orden del día.

## **2. Análisis del Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 30 de septiembre de 2007.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, solicitó al Lic. Carlos Nava Pérez hacer una pequeña presentación de este Informe.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, indicó que en el informe en comento, contiene un breve resumen respecto del avance programático presupuestal al mes de septiembre, destacándose en la parte programática el pago normal de las prerrogativas a las Asociaciones Políticas, y en cuanto a la parte del gasto se destaca en lo correspondiente al ejercicio del gasto corriente un 41% de gasto pendiente por asignar; señaló que en términos del presupuesto total de 847 millones de pesos, incluidas las devoluciones de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en términos del artículo octavo del Decreto de Presupuesto, podría representar alrededor de 120 millones de pesos, que significa un remanente muy cercano a los 18 a 20 al cierre del ejercicio que se aplicará de manera cíclica al ejercicio del presupuesto para atender lo que está pendiente de ejercer, y en lo que respecta al sub ejercicio que representa alrededor de un 13%, corresponde a las prerrogativas pendientes de aplicar y que en el mes de diciembre se ejerce prácticamente el doble del presupuesto, y con ello se de cumplimiento a las metas propuestas, indicando que va con la tendencia normal ya observada en años anteriores.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron, el siguiente acuerdo:

f.  


Acuerdo **JE190-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción VI del *Código Electoral del Distrito Federal*, aprueba someter a consideración del Consejo General, el *Informe Programático – Presupuestal y del Ejercicio del Gasto al 30 de septiembre de 2007*, una vez que la Comisión de Administración lo conozca.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

**3. Análisis de la propuesta de montos de las recompensas que serán otorgadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por haber obtenido las más altas puntuaciones en la evaluación del desempeño.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó a los integrantes de este órgano colegiado, que mediante oficio clave COSPE-245-07 la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, informó de los acuerdos tomados durante la Sexta Sesión Ordinaria, de entre los que se destaca el identificado con la clave COSPE/097/07 relativo al anteproyecto de dictamen para el otorgamiento de estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2006, ello de acuerdo con la suficiencia presupuestal se determine el monto de los premios en efectivo, así como del oficio COSPE-249-07 y en cumplimiento de dicho acuerdo y del numeral 6.4 del Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, se remitió el anteproyecto de dictamen para dicho fin, para que de acuerdo con la suficiencia presupuestal la Junta Ejecutiva proponga el monto de los premios en efectivo de conformidad con el procedimiento respectivo. Indicó que de conformidad con la normatividad aplicable, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral mediante oficio IEDF/DEASPE/2521/2001 remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva la propuesta de los montos para las recompensas a otorgar a los miembros del Servicio Profesional Electoral y el oficio IEDF/DEASPE2795/2007 que presenta una nueva propuesta de montos para las recompensas aludidas.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, señaló que el monto total considerado como costo para el Instituto representa 671 mil pesos, que está dentro del rango del presupuesto asignado para esos efectos, y comentó que existe un pendiente respecto de la revisión del esquema de evaluación del rendimiento que nos lleva a una sobre calificación que puede llevar implícito algún esquema de injusticia respecto a otra rama del personal que forma parte de la estructura administrativa del Instituto, que no ha sido sujeto de ningún estímulo y recompensa siendo que representa un poco más del 50% de la estructura del personal del Instituto.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE-191-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 135 y 138 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal* y en cumplimiento a los numerales 6.4 y 6.5 del *Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño CFD-DP011*, aprueba enviar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la propuesta de montos de las recompensas que serán otorgadas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por haber obtenido las más altas puntuaciones en la evaluación del desempeño. Aprobado por unanimidad.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

#### 4. Asuntos generales.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, consultó a los integrantes de la Junta Ejecutiva, respecto de abordar algún asunto general.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que no hay temas inscritos por desarrollar, con lo que informó que se han agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las **catorce horas con dos minutos del día 20 de noviembre de 2007**, el Presidente dio por concluida la sesión.

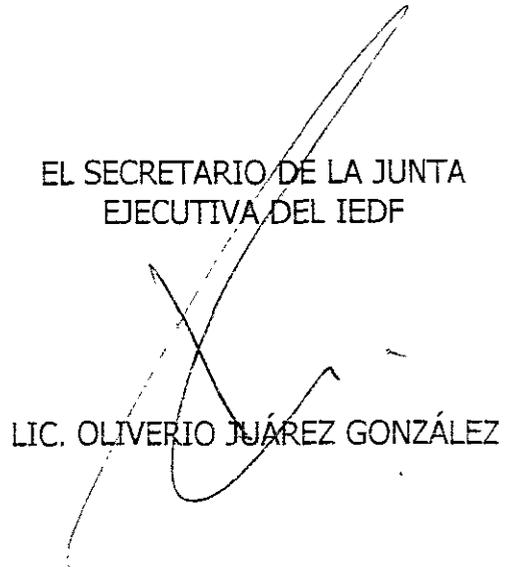
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ



## MINUTA

### JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con siete minutos del día **cuatro de junio de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la novena sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que estuvieron presentes los directores ejecutivos de Asociaciones Políticas, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el presidente y el de la voz, estando presentes cinco integrantes de la Junta Ejecutiva.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con base en la convocatoria remitida por el Presidente de la Junta Ejecutiva, dio inicio la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

1. **Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2007.**
2. **Análisis de las opiniones de la Comisión de Administración respecto de las solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.**

**3. Análisis del Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en su caso, aprobación de proponerlo al Consejo General.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el punto antes señalado, a la vez que anunció la incorporación del Lic. Iván Huesca Licona, Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario dar cuenta del primer punto del orden del día.

**1. Análisis del Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2007.**

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el informe mencionado,

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena** refirió que en el área de Servicios Generales, en particular en el Servicio Médico, se habla de las atenciones médicas a pacientes, las que lleva a cabo la enfermera, los traslados y urgencias; y en la página 30, señala que hubo una campaña de prevención de cáncer mamario del 17 al 19 de abril y se ponen una serie de diagnósticos que se hicieron y pareciera que nosotros tenemos capacidad para hacerlos: masto grafías 85, ultrasonidos 51, Señaló que valdría la pena especificar que esto es un convenio o en coordinación con algún centro de salud.

Al no existir más comentarios y retomando las observaciones vertidas por el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena; los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente:

**Acuerdo JE82-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, se da por enterada del contenido del *Informe de Operación de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de abril de 2007.*  
Aprobado por unanimidad

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del segundo asunto inscrito en el orden del día.



**2.- Análisis de las opiniones de la Comisión de Administración, respecto de las solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó a los integrantes de la Junta, que con fecha 30 de mayo de 2007 fue recibido el oficio CAF/140/2007 por el cual el Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Administración informa al Consejero Presidente de los acuerdos tomados durante la Tercera Sesión Ordinaria, iniciada el 17 de mayo de 2007 y concluida el 28 del mismo mes y año. Acuerdos que a la letra dicen:

*"1.1/05/07 Primero, se emite opinión favorable por unanimidad para dotar de suficiencia presupuestal a la partida de gastos correspondiente para la adquisición de un inmueble en el distrito 14, incluyendo gastos notariales, impuestos y cualquier otro gasto que se derive de la compra-venta hasta por dos millones de pesos.*

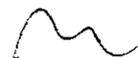
*Si por causas no imputables al Instituto no se realice la compra de un inmueble para dicho distrito, se recomienda que esa cantidad se destine a la adquisición de un inmueble idóneo para el Instituto en alguno de sus distritos electorales.*

*1.1/05/07 Segundo, se emite opinión favorable por unanimidad para dotar de suficiencia presupuestal al Proyecto Rehabilitación de Material Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, para que de la bolsa concentradora de recursos denominada "Economías", se pueda efectuar la rehabilitación del material electoral con la recomendación de que los recursos humanos se reduzcan a la mitad o bien contratando a la mitad del personal propuesto, en su defecto que la totalidad del personal propuesto se contrate por la mitad del tiempo solicitado".*

Con relación a las demás solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por otras áreas del Instituto, y que fueron remitidas por la Junta Ejecutiva a la Comisión de Administración, informó que al momento dicha Comisión no ha tomado el acuerdo correspondiente.

Y aclaró que con base en lo anterior se esté en condiciones de autorizar los recursos para cubrir nuevas necesidades respecto de las cuales la Comisión de Administración ha emitido opinión, proponiendo a la vez que se solicite a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que elabore el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se apruebe el destino de los recursos concentrados conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las normas generales de programación, presupuesto y contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal.

f.



A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el punto antes señalado.

Al no existir más comentarios y retomando la propuesta por el Secretario de la Junta Ejecutiva, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente:

**Acuerdo JE83-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral 1 del apartado Nuevas Necesidades de los "Criterios para la Aplicación de Recalendarización de Recurso y Atención de Nuevas Necesidades para el Ejercicio Presupuestal 2007" aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que elabore el proyecto de acuerdo del Consejo General por el que se apruebe el destino de los recursos concentrados, conforme a lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el que se incluya lo correspondiente a las solicitudes de recursos para cubrir nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral así como por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, respecto de las cuales la Comisión de Administración emitió opinión.  
Aprobado por unanimidad.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

### **3.- Análisis del Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y, en su caso, aprobación, de proponerlo al Consejo General.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que el documento que fue circulado junto con la convocatoria a esta sesión es el anteproyecto de reglamento, tal y como fue emitido por el Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, mediante el oficio COTAIP-IEDF/69/07. Señaló que de una revisión al proyecto mencionado la Secretaría Ejecutiva formuló una serie de observaciones y precisiones que pone a consideración de la Junta Ejecutiva. Expresión que se les había hecho entrega de una nueva versión del proyecto que incluye y destaca las observaciones y precisiones de la Secretaría de la Junta Ejecutiva.

A continuación, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el punto antes señalado, con las observaciones y precisiones señaladas.

No existiendo alguna otra intervención, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** propuso a los integrantes de la Junta Ejecutiva que con el propósito de retomar las opiniones y comentarios de los integrantes del Consejo General, se declarara



en sesión permanente, con el propósito de remitir el documento presentado a los señores y señoras consejeras electorales, y reanudar la sesión una vez que se recaben las opiniones de quienes tengan a bien hacerlas llegar.

Dicho lo anterior y no existiendo alguna intervención sobre la propuesta planteada, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente:

**Acuerdo JE84-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9 fracciones IX y X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, y con el propósito de contar con opiniones y comentarios de los Integrantes del Consejo General, respecto del *Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública* aprueba declarar en sesión permanente este órgano colegiado y reanudar la sesión una vez que sean integradas las observaciones y comentarios de quienes tengan a bien hacerlas llegar.  
Aprobado por unanimidad.

Con fundamento en el artículo 9, fracciones IX y X del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva*, y con base en el acuerdo que se acababa de tomar, siendo las diez horas con veintiún minutos del día cuatro de junio del dos mil siete, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** decretó un receso de esta sesión, declarada en permanente.

### **REANUDACIÓN DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA INICIADA EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2007**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos del día **once de diciembre de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reinició la Novena sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el día 4 de junio de 2007.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.

1.



Lic. Alfredo E. Ríos Camarena  
Rodríguez

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral  
y Educación Cívica.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que estuvieron presentes los directores ejecutivos de Organización y Geografía Electoral, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de Asociaciones Políticas, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el presidente y el de la voz, estando presentes seis integrantes de la Junta Ejecutiva.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con fundamento en el artículo 18 del mismo ordenamiento, dio inicio la reanudación de la sesión a la cual se ha convocado con la lectura de los puntos del orden del día pendientes a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

**3. Análisis del proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en su caso aprobación de proponerlo al Consejo General.**

El Secretario de la Junta Ejecutiva, señaló respecto de la aprobación del acuerdo JE84-07 que aprueba declarar en sesión permanente este órgano colegiado y reanudar la sesión una vez que sean integradas las observaciones y comentarios de quienes tengan a bien hacerlas llegar, y propuso someter a la consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva dicho documento, así mismo informó que fueron recibidos oficios DEAP/3449.07 y DECEYEC/12333-07 por medio de los cuales se remitieron observaciones a dicho documento, las cuales se incorporaron al documento final del proyecto en cuestión.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el punto a discusión, al no haber comentarios, los integrantes de este órgano colegiado tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE203-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 ter, fracción IX, del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública con las observaciones de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.



El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las **trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 11 de diciembre de 2007**, el Presidente dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO EJECUTIVO  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO  
ADMINISTRATIVO  
Y SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ



## MINUTA

### JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con veintiocho minutos del día **diecinueve de octubre de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décima Sexta sesión con carácter de extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

**ÚNICO.- Análisis de la opinión de las comisiones permanentes del Consejo General, respecto de los anteproyectos de Programas Institucionales para el año 2008, que fueron remitidos en cumplimiento del acuerdo JE143-07.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

**ÚNICO.- Análisis de la opinión de las comisiones permanentes del Consejo General, respecto de los anteproyectos de Programas Institucionales para el año 2008, que fueron remitidos en cumplimiento del acuerdo JE143-07.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** recordó que durante la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva, celebrada el 11 de septiembre de 2007 dicho órgano tomó el acuerdo JE143-07, mismo que textualmente dispone:

*“La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba remitir a las Comisiones del Consejo General que en cada caso correspondan, para su opinión, los anteproyectos de programas institucionales para el año 2008 con las observaciones formuladas por el Presidente de este órgano colegiado, en cuanto a los programas institucionales de Educación Cívica, Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y el de Organización Electoral”.*

Señaló que en cumplimiento de dicho acuerdo mediante oficios SJE-IEDF/262/07, SJE-IEDF/263/07, SJE-IEDF/264/07, SJE-IEDF/265/07, SJE-IEDF/266/07 todos de fecha 13 de septiembre de 2007, la Secretaría remitió para su opinión, a las comisiones de Administración, Servicio Profesional Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, Asociaciones Políticas y Organización y Geografía Electoral respectivamente, los Programas Institucionales correspondientes al año 2008.

Asimismo, informó que durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas celebrada el día 2 de octubre de 2007, sus integrantes tomaron el acuerdo siguiente:

*“Acuerdo 5ª 9.1.07.- Se aprueba emitir una opinión favorable al “Anteproyecto de Programa Institucional de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas”, el cual deberá considerar, además de las observaciones entregadas por escrito de los Consejeros Electorales Fernando J. Díaz Naranjo, Néstor Vargas Solano y la Presidencia de la Comisión de Asociaciones Políticas, las observaciones emitidas durante la Sesión por los integrantes de esta instancia”.*

Al respecto, agregó que mediante oficio DEAP/3083.07 de fecha 4 de octubre de 2007, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitió a esta Secretaría una nueva versión del Anteproyecto de Programa Institucional de Vinculación y



Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008 que incorpora las observaciones referidas con anterioridad.

Explicó también que durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Administración iniciada el día 19 de septiembre de 2007 y concluida el 3 de octubre de 2007, sus integrantes tomaron los acuerdos siguientes:

*"03.5/10/07.- Se emite por unanimidad opinión favorable, al "Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008", para que sea sometido a consideración del Consejo General, de acuerdo con la normatividad interna aplicable".*

Con relación al *Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008*, comentó que la versión distribuida con el oficio IEDF/DEASPE/1914 es la que recibió opinión favorable de la Comisión de Administración y la misma no fue modificada.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** agregó que la Comisión de Administración en la citada sesión, también tomó el siguiente acuerdo:

*04.5/10/07.- Se emite por unanimidad opinión favorable, al "Programa Institucional relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008", con las observaciones del Consejeros Electoral Néstor Vargas y la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan, para que se someta a consideración del Consejo General, de acuerdo con la normatividad interna aplicable".*

Asimismo, apuntó que la Comisión de Organización y Geografía Electoral en su Quinta Sesión Ordinaria iniciada el día 20 de septiembre de 2007 y concluida el 8 de octubre de 2007, tomó por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo:

*"73/5ª Ord./07.- Se aprueba emitir opinión favorable al Anteproyecto de Programa relativo al uso de instrumentos informáticos 2008, en lo referente a la urna electrónica, turnado por la Junta Ejecutiva. Con las observaciones formuladas por el Presidente de la Comisión, Consejero Electoral, Fernando José Díaz Naranjo y entregadas en la sesión al Titular de la Unidad de Informática, referentes al sentido del documento "Perspectivas sobre el uso de urnas electrónicas en procesos electorales y de participación ciudadana del DF" integrado por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral"*

Informó que mediante oficio UI-IEDF-0852-07 de fecha 12 de octubre de 2007, el Titular de la Unidad de Informática remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva una nueva versión del Anteproyecto de Programa Relativo al uso de Instrumentos Informáticos 2008 versión que recoge las observaciones vertidas durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral.



También en la Comisión de Organización y Geografía Electoral durante su Quinta Sesión Ordinaria referida tomó por unanimidad los siguientes acuerdos

*“71/5aOrd./07.- Se aprueba emitir opinión favorable al Anteproyecto de Programa de Organización Electoral 2008, turnado por la Junta Ejecutiva para dar cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción XII, inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, con las observaciones del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, mismas que fueron entregadas al Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral para su integración al documento que será revisado por la Junta Ejecutiva.*

*72/5aOrd./07 Se aprueba emitir opinión favorable al Anteproyecto de Programa de Geografía Electoral 2008, turnado por la Junta Ejecutiva para dar cumplimiento al artículo 74 Ter, fracción XII, inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, con las observaciones del Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo, mismas que fueron entregadas al Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral para su integración al documento que será revisado por la Junta Ejecutiva”.*

Informó que mediante oficio DEOyGE/1118/07 de fecha 11 de octubre de 2007, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral remitió al Secretario de la Junta Ejecutiva una nueva versión del Anteproyecto de Programa de Organización Electoral 2008, así como del Anteproyecto de Programa de Geografía Electoral 2008, mismos que incluyen las observaciones señaladas por los Consejeros Electorales miembros de la Comisión de Organización y Geografía Electoral realizadas durante la Quinta Sesión Ordinaria concluida el día 8 de octubre de 2007.

Explicó también que durante la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica iniciada el día 17 y concluida el día 19 de octubre de 2007, sus integrantes tomaron por unanimidad, entre otros, los acuerdos siguientes:

*“CCEyEC 059-E/07 Se emite opinión favorable para que el proyecto del Programa de Capacitación Electoral 2008, sea remitido al Presidente de la Junta Ejecutiva. Con las siguientes consideraciones:*

- a) Que se incluyan las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz y Yolanda C. León Manríquez.*
- b) Que se integren los ajustes realizados a dicho Programa en las fichas POA 2008.*

*CCEyEC 060-E/07 Se emite opinión favorable para que el proyecto del Programa de Educación Cívica 2008, sea remitido al Presidente de la Junta Ejecutiva. Con las siguientes consideraciones:*

- c) Que se incluyan las observaciones realizadas por los Consejeros Electorales Ángel Rafael Díaz Ortiz y Yolanda C. León Manríquez.*

d) Que se integren los ajustes realizados a dicho Programa en las dichas POA 2008”.

Asimismo, mediante oficio CCEYEC/100/07 de fecha 19 de octubre de 2007, la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Capacitación y Educación Cívica tuvo la atención de remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva los Proyectos de Programa Institucional de Capacitación Electoral 2008, así como el Proyecto de Programa Institucional de Educación Cívica 2008, señalando que las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de dicho órgano ya fueron incorporadas a los mismos.

Agregó que durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión del Servicio Profesional Electoral iniciada el día 20 de septiembre de 2007 y concluida el día 18 de octubre del mismo año, sus integrantes tomaron entre otros los acuerdos siguientes:

*“COSPE 088/07 Se aprueba remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la opinión favorable al Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008 siempre y cuando se atiendan las observaciones de esta Comisión*

*COSPE 089/07 Se aprueba remitir al Presidente de la Junta Ejecutiva la opinión favorable al proyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2008, siempre y cuando se atiendan las observaciones de esta Comisión”.*

Por último, informó que al momento no hemos recibido la nueva versión del Anteproyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, así como del Anteproyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral por lo que estos quedarían pendientes.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, preguntó al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral sobre el porque no se ha emitido opinión favorable sobre el Anteproyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008, ya que es el único que no ha sido opinado.

El Lic. **Carlos Nava Pérez**, contestó que debido a una confusión en cuanto a la lógica que siguió el año pasado en el que este programa no subió a Consejo General dado que no contó con una opinión favorable de la Comisión respectiva, y al no contar con el Catálogo General de Cargos y Puestos y el Manual de Organización, el Consejo General decidió no aprobar el Programa hasta que no se contara con el Manual de Organización y el Catálogo General de Cargos y Puestos, según el texto de la versión estenográfica de la sesión; señaló que en primer lugar no se trató en ese momento del Programa Institucional 2006, sino del de 2007 y que la Comisión aludida, en su Décima Sesión Ordinaria del 23 de

f.

octubre de 2006, toma el Acuerdo que señala que en cuanto al Anteproyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo 2007, la opinión no fue favorable hasta en tanto no se de cumplimiento al inventario de Recursos Humanos, al Proyecto de Reestructuración, Catálogo de Cargos y Puestos, Procedimientos Actualizados para Ingresos y Contratación de Personal de la Gama Administrativa y el Manual de Organización con la recomendación de que estos deberán estar listos a más tardar la primera quincena de enero de 2007; estos instrumentos fueron puestos a consideración de dicha Comisión en febrero de 2007 y se mantuvieron en reserva hasta en tanto se diera la reestructuración; señaló que se atribuye a una decisión del Consejo General la decisión final, cuando corresponde realmente a una decisión de la Comisión de Administración, por lo que solicitó se haga un atento llamado a la Comisión de Administración para que se pronuncien en este sentido, aún con las observaciones que hubiera, para que el programa pueda subir al Consejo General. Señaló que la razón fundamental está en la reestructuración y tiene que contarse con un programa de reclutamiento de personal administrativo, que permita operar la reestructuración a través de alguna adecuación o incluso con un programa que tuviera la visión de poder aplicarse en el efecto de que pudiera general la reestructuración.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, propuso que se solicite a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, que haga llegar a la Comisión de Administración la preocupación por el estatus en que se encuentran estos dos programas y sugirió que se plantee la necesidad de retomar la discusión del Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007, y en su caso emita la opinión que corresponda.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, tomó la votación por cada uno de los Programas Institucionales que cuentan con opinión favorable de las Comisiones correspondientes, por lo que procedió a tomar en votación económica si se aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE166-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso h) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2008.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, continuó con el Proyecto de Programa Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008.

Al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE167-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa de Institucional de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa 2008.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, propuso aprobar el Proyecto de Programa Institucional relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008.

Al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE168-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional Relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, consultó aprobar el Proyecto de Programa Institucional relativo al Uso de Instrumentos Informáticos 2008.

Al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE169-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Organización Electoral 2008.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, continuó con el Proyecto de Programa Institucional de Geografía Electoral 2008.

Al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE170-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso g) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Geografía Electoral 2008.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.



El Secretario de la Junta Ejecutiva, continuó con el Proyecto de Programa Institucional de Capacitación Electoral 2008.

Al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE171-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Capacitación Electoral 2008.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, consultó aprobar el Proyecto de Programa Institucional Educación Cívica 2008.

Al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE172-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Capacitación Electoral 2008.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, consultó aprobar solicitarle al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral haga llegar a la Comisión de Administración la preocupación de los integrantes de la Junta Ejecutiva respecto del status de los anteproyectos de los que no se emitió opinión favorable.

Al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE173-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con relación al Anteproyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo de los años 2007 y 2008, aprueba solicitarle al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral haga llegar a la Comisión de Administración la preocupación de los integrantes de este órgano colegiado respecto al estatus en que se encuentran, toda vez que no se ha completado la ruta de aprobación del programa del 2007, sugiriendo a la Comisión que considere que se están impulsando acciones para realizar la reestructura orgánica y funcional del Instituto. motivo por el cual puede ser viable retomar la discusión del Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007, para que en su caso, la Comisión de Administración emita la opinión que corresponda.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, consultó en votación económica si se aprobaba declarar dicho órgano colegiado en sesión permanente, para reanudar la discusión de este asunto en cuanto se cuente con la versión modificada de los documentos.

Al no existir comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE174-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba declararse en sesión permanente para reanudar la discusión del único asunto del orden del día, en cuanto se cuente con la versión modificada de los documentos siguientes:

- a) Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008;
- b) Proyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008; y
- c) Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007 y el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008 y las opiniones correspondientes de la Comisión de Administración.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, siendo las **dieciocho horas con doce minutos del día 19 de octubre de 2007**, declaró en sesión permanente a este órgano colegiado, decretando un receso dentro de la **Décima Sexta Sesión Extraordinaria** de la Junta Ejecutiva.

#### **REANUDACIÓN DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA INICIADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día **veintitrés de octubre de dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanuda la **Décima Sexta Sesión** con carácter de **Extraordinaria** de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez

Presidente de la Junta Ejecutiva.



Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido para la reanudación de la sesión extraordinaria en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se declaró reanudada la sesión.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, retomó la sesión iniciada el 19 de octubre de 2007, señalando que este órgano colegiado se decretó un receso para reanudar con el único asunto de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria consistente en el análisis de la opinión de las Comisiones Permanentes del Consejo General, respecto de los Anteproyectos de Programas Institucionales para el año 2008 que fueron remitidos en cumplimiento del Acuerdo JE143-07 y del Acuerdo JE174-07 por medio del cual se aprobó declararse en sesión permanente para reanudar la discusión del único asunto del orden del día en cuanto se cuente con la versión modificada de los documentos relativos al Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2008, Proyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008, Proyecto de Reclutamiento y Selección de Personal Administrativo 2007 y 2008 y las opiniones correspondientes de la Comisión de Administración; al respecto informó que fue recibida la nueva versión de los dos primeros proyectos, quedando pendiente aún el tercer proyecto, ya que no se cuenta con la opinión de la Comisión de Administración, por lo que propuso que la Junta Ejecutiva continuara en sesión permanente.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE176-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección de Servicio Profesional Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.

El Secretario de la Junta Ejecutiva, consultó la propuesta de proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE177-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General el Proyecto de Programa Institucional de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2008. Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el Secretario del órgano colegiado, consulto en votación económica, si se aprueba declarar este órgano en sesión permanente, para reanudarla en cuanto se posea la opinión de la Comisión de Administración respecto de los Proyectos de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007 y 2008.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE178-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 9, fracción X del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprueba declararse en sesión permanente para reanudar la discusión del único asunto del orden del día, en cuanto se cuente con el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007 y el Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008 y las opiniones correspondientes de la Comisión de Administración. Aprobado por unanimidad de los presentes.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, siendo las trece horas con treinta y dos minutos de 23 de octubre de 2007, declaró en sesión permanente a este órgano colegiado, decretando a su vez un receso dentro de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva.

### **REANUDACIÓN DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA INICIADA EL 19 DE OCTUBRE DE 2007 Y REANUDADA EL 23 DEL MISMO MES Y AÑO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día **once de diciembre de 2007**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reinició la Décimo Sexta sesión extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciada el día 19 de octubre y reanudada el 23 de octubre de 2007 y concluida el día de su fecha.

*f.*  
*m*

**Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que estuvieron presentes los directores ejecutivos de Organización y Geografía Electoral, de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de Asociaciones Políticas, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el presidente y el de la voz, estando presentes seis integrantes de la Junta Ejecutiva.

Una vez verificado el quórum establecido en el artículo 19 de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y con fundamento en el artículo 18 del mismo ordenamiento, dio inicio la reanudación de la sesión a la cual se ha convocado con la lectura de los puntos del orden del día pendientes a cargo del Secretario de la Junta Ejecutiva, al tenor siguiente:

**ÚNICO.-Análisis de la opinión de las Comisiones Permanentes del Consejo General, respecto de los ante proyectos de Programas Institucionales para el año 2008, que fueron remitidos en cumplimiento del acuerdo JE142-07.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, señaló respecto de la aprobación del acuerdo JE178-07.

Informó que mediante oficio CAD/215/2007, el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Administración, licenciado Ángel Rafael Díaz Ortiz, manifestó que dicha Comisión en su Décima Sesión Ordinaria de 2006, iniciada el 23 de octubre de 2006 y concluida el 25 del mismo mes y año, sometió a consideración de sus integrantes el Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo de 2007, recayendo el siguiente acuerdo.

f.

"2.2/10/06.- En cuanto al Anteproyecto del Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007, **la opinión fue no favorable**, hasta en tanto no se dé cumplimiento al inventario de recursos humanos, al proyecto de reestructuración, catálogo de cargos y puestos, procedimientos actualizados para el ingreso y contratación del personal de rama administrativa y el Manual de Organización, con la recomendación que estos deberán estar listos a más tardar la primera quincena de enero del 2007".

Asimismo, refirió que respecto del anteproyecto del Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008, se sometió a la consideración de la Comisión de Administración en su Quinta Sesión Ordinaria iniciada el 19 de septiembre de 2007 y concluida el 3 de octubre del mismo año, en donde los integrantes de la Comisión tomaron el acuerdo siguiente:

"05.5/10/07.- Se emite por mayoría de votos **opinión no favorable** al "Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008".

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, señaló que las condiciones han cambiado, ya que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ha aprobado un nuevo Código Electoral, y que con su publicación se da un nuevo escenario para el Instituto, y expresó que le gustaría entender la pertinencia de subir estos programas al Consejo General.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, expresó que la Comisión tomó en cuenta para emitir una opinión desfavorable la falta de aprobación de dos de los instrumentos sustantivos que permiten la operación de los programas, el Manual de Organización y el Catálogo General de Cargos y Puestos y por ello tomó la decisión de regresarlos a la Dirección Ejecutiva para recomendar que sean actualizados; señaló que es importante que sean enviados al Consejo General ya que presupuestalmente estos programas tienen un alto contenido del capítulo 1000, en proporción al 80% de las asignaciones que tienen estos programas corresponden al capítulo 1000 y que en este sentido se requiere de un pronunciamiento del Consejo General al respecto independientemente de que no existan las condiciones para poderlos operar, ya que representa un problema serio la nueva aplicación de los programas por la cantidad de vacantes que se han ido generando.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo, en relación con el artículo 9 fracción VI del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva de este Instituto, concedió el uso de la palabra a la **Lic. Diana Talavera** encargada del Centro de Formación y Desarrollo con la finalidad de abundar sobre el tema.

La **Lic. Diana Talavera**, complementó lo dicho por el Lic. Carlos Nava Pérez, señalando que la Junta Ejecutiva tendría que enviarlos al Consejo General, así cumpliría la parte que le corresponde en cuanto a la elaboración y presentación de los programas y que sea el Consejo General el que determine su operación o no, o lo sujete a la aprobación del proceso de reestructuración, a contar un catálogo de cargos y puestos, a la elaboración y actualización del Manual de Organización.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes el punto a discusión, al no haber comentarios, los integrantes de este órgano colegiado tomaron por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE204-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 74 Ter, fracción XII inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba proponer al Consejo General los siguientes documentos:

- Proyecto de Programa Institucional del Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2007, y
- Proyecto de Programa Institucional de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2008.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

Al haberse agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las **catorce horas con ocho minutos del día 11 de diciembre de 2007**, el Presidente dio por concluida la sesión.

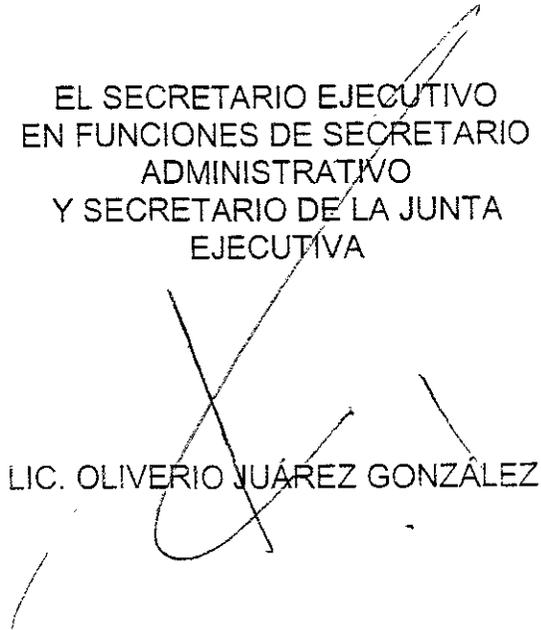
Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF



DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO EJECUTIVO  
EN FUNCIONES DE SECRETARIO  
ADMINISTRATIVO  
Y SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA



LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ



## MINUTA

JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF  
DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con quince minutos del día **veinticuatro de octubre de dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, dio inicio la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Presidente de dicho órgano declaró abierta la sesión.

Con base en la convocatoria remitida por el **Presidente de la Junta Ejecutiva**, inició la sesión con la lectura de los puntos del orden del día a cargo del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, al tenor siguiente:

- 1 Análisis del Acuerdo 04.11EXT/10/07 de la Comisión de Administración respecto de la solicitud planteada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para cubrir nuevas necesidades.**

- 2 **Análisis del Acuerdo 05.11EXT/10/07 de la Comisión de Administración respecto del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que realice durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2008 que en este documento se indica.**
- 3 **Análisis del Acuerdo 04.10EXT/10/07.- segundo de la Comisión de Administración y de la modificación de la propuesta para darle sentido a los recursos que han sido devueltos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a los artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno Transitorios del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007.**

El **Presidente de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva el orden del día.

Hecha la consulta y emitida la votación respectiva, el orden del día fue aprobado por unanimidad en los términos transcritos con anterioridad.

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del primer punto del orden del día.

- 1 **Análisis del Acuerdo 04.11EXT/10/07 de la Comisión de Administración respecto de la solicitud planteada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para cubrir nuevas necesidades.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que durante la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2007, la Comisión de Administración tomó entre otros el acuerdo 04.11ext/10/07 que textualmente señala:

*"04.11ext/10/07.- Se emite opinión favorable por unanimidad a la solicitud hecha por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo JE161-07 con fundamento en el numeral 1 del apartado "Nuevas Necesidades" de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención de nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, planteadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para dotar de suficiencia presupuestal a la partida del gasto correspondiente para cubrir las nuevas necesidades solicitadas, respetando la normatividad interna aplicable."*

Comentó que en tal circunstancia, se estaba en condición de proponer al Consejo General que con el saldo de los recursos concentrados en la bolsa institucional por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondientes al tercer trimestre de 2007, se atiende la solicitud planteada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena**, señaló que la petición consiste en que de forma general se adecue el área de Fiscalización; además dijo que en la solicitud original no fueron considerados los ajustes que tienen que ver con el acondicionamiento de nodos, conexiones y sillas, por lo que solicitó que la propia Junta Ejecutiva tomara en cuenta estas necesidades.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, señaló que los recursos planteados para esta necesidad, tendrían que incrementarse en la cantidad adicional que dichos bienes requieren, considerando que sí era posible incrementarlos, dada la cantidad de los remanentes concentrados en la bolsa institucional hasta el tercer trimestre.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE179-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como en el numeral 1, del apartado "Nuevas Necesidades" de los *Criterios para la aplicación de recalendarización de recurso y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007*, aprueba proponer al Consejo General que con el saldo de los recursos concentrados en la bolsa institucional por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral correspondientes al tercer trimestre de 2007, se destinen para cubrir las nuevas necesidades planteadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas con las observaciones del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario para dar cuenta con el segundo asunto del orden del día.

2. **Análisis del Acuerdo 05.11EXT/10/07** de la Comisión de Administración respecto del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que realice durante los meses de noviembre y diciembre de 2007 los Procedimientos de

**Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2008 que en este documento se indica.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, informó que durante la Décimo Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2007, la Comisión de Administración tomó entre otros el acuerdo 05.11ext/10/07 que textualmente señala:

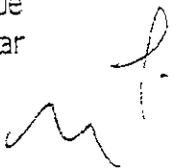
*"Se aprueba por unanimidad con la observación de la Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan referente a que se incluya en la lista del considerando catorce lo relativo al servicio de monitoreo de promocionales de los Partidos Políticos para radio y televisión al "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2008 que en este documento se indican"*

Agregó que mediante oficio IEDF/DEASPE/2510/2007 de fecha 23 de octubre de 2007, la dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral remitió una nueva versión proyecto antes señalado, mismo que incluye las modificaciones aprobadas por la Comisión de Administración.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena**, se refirió al listado del Considerando 14 del referido proyecto de Acuerdo, señaló que en el numeral 22 aparece el correspondiente al Monitoreo de Promocionales de los Partidos Políticos para Radio y Televisión, respecto del cual consideró pertinente esperar a conocer cómo se regulará el asunto de los promocionales de los Partidos Políticos, si estos podrán contratar por su cuenta, o bien, si estos promocionales serán transmitidos en tiempos oficiales, así como considerar cómo quedarán las bases técnicas que tendría el monitoreo, ya que de lo contrario, estimó, no se tendría claridad de las condiciones de contratación, en todo caso lo más loable sería contratar a partir del primero de enero de 2008.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, expresó que es relevante lo comentado por el Lic. Alfredo Ríos Camarena, ya que si no existe el anexo técnico, el área de adquisiciones no puede integrar las bases para impulsar cualquier procedimiento de compra; prever lo necesario para no caer en falta y sea aprobado por el Consejo General sin las condiciones de proporcionar el anexo técnico para soportar el procedimiento correspondiente.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, propuso que se pida al Comité de Adquisiciones que tome en consideración los argumentos presentados y estar



atentos a las eventuales decisiones que los legisladores tomen en la materia y que impacten en este procedimiento.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena**, observó que este Acuerdo obligará a iniciar un procedimiento de licitación de todos los servicios durante los meses de noviembre y diciembre; presentar al Comité de Adquisiciones las bases técnicas en donde se plasmen las condiciones de contratación de monitoreo, y la elaboración de las bases se harán conforme al Código de la materia que actualmente nos rige y que es muy probable que en enero las condiciones que se tienen cambien sustancialmente, por lo que no tendría sentido una contratación con dichas características ya que tendrían que cambiarse y esto resultaría muy oneroso; comentó que si la intención es cubrir las transmisiones de los Partidos Políticos, esto se puede resolver con un monitoreo histórico hacia atrás, para que no quede algún cabo suelto.

El **Lic. Iván Huesca Licona**, mencionó que de conformidad con las reformas constitucionales, los tiempos en Radio y Televisión serán contratados por el Instituto Federal Electoral disponiendo de los tiempos oficiales que tiene el Estado Mexicano, ello sucederá de igual forma a nivel local; sugirió hacer alguna previsión, porque prácticamente se está obligando a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a que se lleven a cabo los procedimientos correspondientes y para prever el monitoreo a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas cuando parece ser que no se requerirá.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, reiteró que al área que le corresponda iniciar las acciones para implementar cualquier procedimiento de compra, no podrá hacerlo sin el anexo técnico correspondiente, ya que si no se dan las condiciones técnicas y materiales para que se lleve a cabo, la consecuencia para los efectos de una revisión por parte de la Contraloría Interna, se caería en un incumplimiento al no haber acatado un Acuerdo del Consejo General en el que tenía que impulsar la promoción de un procedimiento de compra para un bien o servicio determinado.

El **Lic. Alfredo E. Ríos Camarena**, insistió en que el monitoreo pudiera ser necesario para efectos de la fiscalización en su oportunidad, señaló que puede dejarse por un tiempo, ya que por lo menos en el mes de noviembre se concluirá la reforma a nivel federal y esa reforma en su oportunidad tendrá que reflejarse en nuestra propia legislación. Indicó que hay que empezar a trabajarlo para tenerlo listo, con la finalidad de que a principio de año se pueda hacer la contratación; apuntó que si se elaboran las bases técnicas en este momento, esto implicará cubrir una necesidad que probablemente desaparezca.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, expuso la necesidad de plantear a través de la Junta Ejecutiva a la Comisión de Administración las inquietudes que hay respecto a la posibilidad técnica de llevar a cabo este procedimiento, con el consabido riesgo de

enfrentar al propio proveedor, de no darle los alcances ni la cobertura que se plantea en el requerimiento de compra; avaló la idea de que se excluya del informe a la Comisión de Administración la razón por la que no se incorpora y a la Comisión de Fiscalización y en su caso opinar al respecto.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

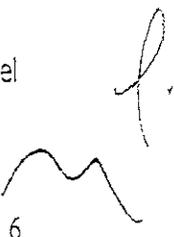
**Acuerdo JE180-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba el *Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, para que realice, durante los meses de noviembre y diciembre de 2007, los Procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2008 que en este documento se indican*, con las observaciones y precisiones del Secretario de la Junta Ejecutiva, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, respecto a la inclusión de dos nuevos considerandos que den cuenta de las actividades desplegadas por la Junta Ejecutiva para la aprobación de este acuerdo y un agregado en el considerando 14 estableciendo que la autorización para que se inicien los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios relativos al Monitoreo de Promocionales de los Partidos Políticos para Radio y Televisión, estará sujeta a la entrada en vigencia de la eventual reforma Constitucional en materia electoral, así como a la eventual reforma al Código Electoral del Distrito Federal.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

Acto seguido, el **Presidente** instruyó al Secretario de la Junta Ejecutiva para que diera cuenta del tercer punto del orden del día.

**3. Análisis del Acuerdo 04.10EXT/10/07.- segundo de la Comisión de Administración y de la modificación de la propuesta para darle sentido a los recursos que han sido devueltos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a los artículos Décimo Octavo y Décimo Noveno Transitorios del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, con el propósito de contar con más tiempo para analizar este asunto, propuso declarar en sesión permanente a este órgano colegiado.

Al no haber más intervenciones, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:



Acuerdo **JE181-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con fundamento en el artículo 9, fracción X del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal*, aprueba declarar este órgano en sesión permanente para reanudar la discusión del tercer asunto del orden del día en cuanto los integrantes de este órgano colegiado hayan realizado el análisis correspondiente.  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

El **Presidente de la Junta Ejecutiva**, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día 24 de octubre de 2007, declaró en sesión permanente a este órgano colegiado, decretando a su vez un receso dentro de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva.

### **REANUDACIÓN DE LA DÉCIMO SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA CELEBRADA EL 25 DE OCTUBRE DE 2007**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día **veinticinco de octubre de dos mil siete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal 14386, delegación Tlalpan, se reanuda la Décimo Séptima Sesión con carácter de Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

#### **Lista de asistencia de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez	Presidente de la Junta Ejecutiva.
Lic. Oliverio Juárez González	Secretario de la Junta Ejecutiva.
Lic. Iván Huesca Licona	Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral.
Lic. Carlos Nava Pérez	Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.
Lic. Laura Rebeca Martínez Moya	Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Una vez que el **Secretario de la Junta Ejecutiva** verificó el quórum establecido para la reanudación de la sesión extraordinaria en el artículo 19 del Reglamento de



Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró reanudada la sesión.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, a solicitud del Presidente de la Junta Ejecutiva, retomó la sesión iniciada el 24 de octubre de 2007, señalando que este órgano colegiado se decretó un receso para reanudar con el asunto pendiente.

**3. Análisis del Acuerdo 04.10 ext/10/07.- SEGUNDO de la Comisión de Administración y de la Modificación de Propuesta para darle destino a los recursos que han sido devueltos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a los artículos Décimo Octavo y Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007.**

El **Secretario de la Junta Ejecutiva**, comentó que durante la Novena Sesión Ordinaria iniciada el 27 de septiembre de 2007 y concluida el día 28 de septiembre de 2007, se aprobó entre otros el acuerdo JE155-07, relativo a la propuesta presentada por el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral para darle destino a los recursos que han sido devueltos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a los artículos Décimo Octavo y Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007.

Con posterioridad, y mediante oficio CAD/197/2007 de fecha 11 de octubre de 2007, el Presidente de la Comisión de Administración comunicó al Presidente de esta Junta Ejecutiva que durante la Décima Sesión Extraordinaria de dicho órgano, celebrada el 9 de octubre de 2007, se aprobaron entre otros, el acuerdo 04.10ext/10/07.-SEGUNDO en los siguientes términos:

"Se emite opinión favorable por unanimidad a la solicitud hecha por la Junta Ejecutiva mediante acuerdo JE149-07 con fundamento en el numeral 1 del apartado "Nuevas Necesidades" de los Criterios para la aplicación de recalendarización de recursos y atención a nuevas necesidades para el ejercicio presupuestal 2007, planteada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral para la adquisición de materiales Electorales quedando en espera de las nuevas cotizaciones en cuanto a la fabricación de urnas electrónicas (sic)"

Explicó que con base en este acuerdo y a lo manifestado por los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Administración, el Director Ejecutivo de Organización y Geografía Electoral se dio a la tarea de realizar gestiones que permitieran contar con nuevas cotizaciones para la adquisición de materiales electorales, por lo que mediante oficio DEOyGE/1156/07 de fecha 19 de octubre de

2007, remitió a la Junta Ejecutiva entre otros documentos, la cotización enviada por Talleres Gráficos de México. Agregó que de acuerdo a dicha cotización, se podrían adquirir los materiales electorales solicitados por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral con un costo total aproximado de \$3,487,359.25 (tres millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, trescientos cincuenta y nueve pesos 25/100 Moneda Nacional) más IVA.

Explicó que dicho monto, es menor al originalmente solicitado por lo que puede ser solventado con los recursos que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene concentrados en la bolsa institucional correspondientes al tercer trimestre de este año, por lo que no sería necesario incluir este rubro en la Propuesta para darle destino a los recursos que han sido devueltos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a los artículos Décimo Octavo y Vigésimo Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007 que había sido presentada ante esta Junta Ejecutiva. Por último señaló que al respecto, el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral elaboró las modificaciones a la propuesta que en este momento se pondrían a consideración de los integrantes de este órgano colegiado.

El **Lic. Carlos Nava Pérez**, comentó que las modificaciones que presenta el Acuerdo, están incluidas en un documento que consigna el total del monto devuelto en forma calendarizada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, quedando disponibles por asignar 40.9 millones de pesos; con esta propuesta se aplicarían cerca de 20 millones de pesos, de los cuales en primer lugar se atendería la retribución del recorte efectuado al capítulo 1000 y la adquisición e instalación de la planta eléctrica de emergencia para el Centro de Formación y Desarrollo del almacén de Tiáhuac; la adquisición de equipo informático general para el proceso electoral 2009, con lo que del total de la bolsa que se espera recibir a lo largo del año será de 55.9 millones de pesos y quedaría pendiente por asignar la cantidad de 19.5 millones de pesos; comentó que dado al replanteamiento de los costos, estos pueden ser asimilados por la propuesta considerada por la Comisión de Administración y que ahí fue donde se planteó la revisión de los costos, pudiéndose financiar con los recursos que aún quedan concentrados en la bolsa correspondiente al tercer trimestre.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Junta Ejecutiva tomaron el siguiente acuerdo:

**Acuerdo JE182-07** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal en atención al acuerdo 04.10ext/10/07.-SEGUNDO de la Comisión de Administración y considerando la cotización que acompaña el oficio DEOyGE/1156/07, aprueba la *Modificación a la Propuesta para darle destino a los recursos que han sido devueltos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en cumplimiento a los artículos Décimo Octavo y Vigésimo*

*Segundo Transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007.*  
Aprobado por unanimidad de los presentes.

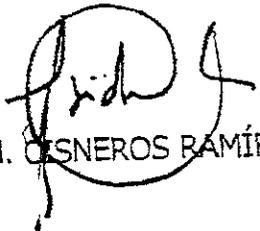
Acto seguido, el **Presidente de la Junta Ejecutiva** instruyó al Secretario con cuenta con el siguiente asunto del orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que se habían agotado todos los asuntos listados en el orden del día.

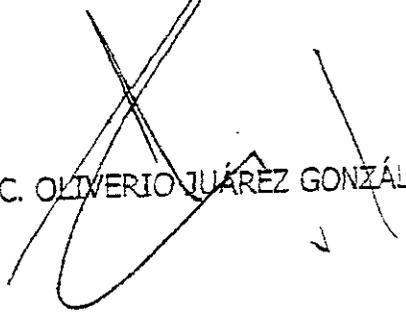
Al haberse agotado los puntos enlistados en el orden del día, siendo las **diez horas con cuarenta y dos minutos del día 25 de octubre de 2007**, el Presidente dio por concluida la sesión.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF

  
DR. ISIDRO H. CISNEROS RAMÍREZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
EJECUTIVA DEL IEDF

  
LIC. OLIVERIO JUÁREZ GONZÁLEZ